



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 5 de abril de 2017	Sesión 23 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

- De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030. 7
- De la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y paraestatal, para que evalúen la posibilidad de construir dentro de sus instalaciones espacios deportivos, así como a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios deportivos públicos. 17
- De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en procesos de donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes. 26
- De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasifi-

cación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche, y por otra parte se exhorta a la SE, CRE, y CFE para que se elabore un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.	39
– De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas a incorporar un anexo específico y transversal para la igualdad entre mujeres y hombres en sus próximos presupuestos de egresos que contengan los recursos suficientes y necesarios para realizar políticas eficientes encaminadas a incorporar la igualdad.	51
– De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Estado mexicano a hacer efectivos y respetar los derechos político-electorales de las mujeres en el estado de Oaxaca, particularmente en los casos de los municipios de San Martín Peras y San Miguel Peras, respectivamente.	64
– De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Turismo se amplíe la difusión con relación al Registro Nacional de Turismo.	85
– De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos humanos de los migrantes.	97
– De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la protección consular de los connacionales en Estados Unidos de América.	108
– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat, a fortalecer e impulsar acciones tendientes a la conservación y preservación de la vaquita marina.	126

ANEXO II

– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a fortalecer e impulsar por la Conafor, acciones para garantizar que, a partir del Ejercicio Fiscal de 2017, los recursos recaudados por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales se destinen a los programas de reforestación, restauración y mantenimiento de los ecosistemas de las entidades federativas solicitantes de ese cambio.	149
– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo del gobierno del estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable a evaluar el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental y corregir las deficiencias en los equipos de medición de partículas contaminantes en el aire de todas las estaciones de monitoreo con el objeto de contar con herramientas eficaces e información confiable de la calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey, y así atender oportunamente los problemas de salud de la población.	162

– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del lobo gris mexicano, especie que se encuentra en peligro de extinción.	174
– De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat para efectuar las funciones de protección y conservación del jaguar.	192
– De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que convoque a mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en las que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral.	211
– De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a diversas dependencias de la Administración Pública, para concluir el proceso señalado en el artículo 6 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados respecto a la ratificación del Convenio 189 de la OIT.	226
– De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Seguridad Pública, de la Ciudad de México, a implementar estrategias coordinadas de movilidad encaminadas a garantizar la seguridad peatonal y ciclista de la Ciudad de México.	243
– De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a que, bajo el principio de la progresividad de los derechos y atendiendo el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, se mejoren las condiciones de operación en los hospitales pediátricos a su cargo.	256
– De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se establezcan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje.	263
– De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se solicita al Sistema de Transporte Colectivo Metro establecer un plan emergente de mantenimiento mayor en todas sus líneas de este sistema de transporte público.	272
– De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas locales a establecer acciones en pro de los hijos de las familias que sean deportadas de Estados Unidos, ante las medidas discriminatorias de su nuevo gobierno.	279

ANEXO III

- De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de Salud para que vigilen de manera puntual que el procedimiento quirúrgico conocido como “cesárea” se lleve a cabo de manera responsable. **295**
- De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a intensificar los protocolos para prevenir, controlar y erradicar la plaga de mosco en la zona de la presa Manuel Ávila Camacho, en Puebla. **304**
- De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que realice campañas de educación, a fin de que se dé a conocer la enfermedad vascular cerebral isquémica, así como la elaboración de la Norma Oficial Mexicana en la materia. **313**
- De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de continuar realizando acciones y programas encaminados a erradicar la violencia doméstica y de pareja contra mujeres y hombres. **322**
- De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades federales y locales para la gestión de recursos y ejecución de las obras de prevención y mitigación de los riesgos derivados de las condiciones de la presa “Parral” y del río “Parral”, en Chihuahua. **334**
- De la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, se prevea el uso de lenguas indígenas, según las comunidades en riesgo. **345**
- De la Comisión de Protección Civil, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y a las actividades productivas. **359**
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las normas secundarias por las que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, aplicando el principio de máxima publicidad. **374**
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por los que se exhorta al titular de la Contraloría del Estado de México a poner a disposición pública la información relativa a las promociones de responsabilidad resueltas por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2014 respecto del programa “Subsidio para las Entidades Federativas para el

Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial”	389
– De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, informe sobre el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y sobre los planes de contingencia para los usuarios.. . . .	407
– De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Judicatura Federal a fin de que actualice la publicación de sus obligaciones de transparencia con respecto al año 2016.. . . .	423



LXIII LEGISLATURA

Dictámenes con puntos de acuerdo mencionados, en la página 178 de esta sesión, por la Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos órganos de esta soberanía y a los legisladores a incorporar en sus trabajos legislativos los objetivos, las metas y los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

*Aprobado, comuníquese.
Abril 5 del 2017.*

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2016, el Diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a diversos órganos de esta soberanía y a los legisladores a incorporar en sus trabajos legislativos los objetivos, las metas y los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

El 25 de septiembre de 2015 comenzó una etapa trascendental para el Estado mexicano con la suscripción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
AGENDA 2030.

cual se presentó en el marco del sexagésimo noveno periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta agenda constituye una guía de trabajo a desarrollar por la Organización de las Naciones Unidas y sus Estados miembros para los próximos 15 años. Representa una estrategia de acción que conjuga el bienestar social, la preservación del medio ambiente y el crecimiento económico en pro de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia.

Dicha guía es producto de poco más de dos años de negociaciones en el Grupo de Trabajo Abierto en torno al cual expertos en diversas materias propusieron 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores, plasmados en el documento: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", mismo que fue remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para su aprobación por la Asamblea General de la ONU, en su sexagésimo noveno periodo de sesiones, mediante la resolución A/70/L.1 de 2015.

De este modo, la Agenda 2030 sólo puede ser concebida bajo una perspectiva de derechos humanos, en tanto y cuando es el mecanismo operativo concebido por la Organización de las Naciones Unidas para promover, respetar, proteger y garantizar a todos y cada uno de los habitantes de sus 193 países miembros, el ejercicio legítimo y efectivo de los derechos humanos que conlleva el cumplimiento e implementación de cada uno de sus 17 objetivos.

Bien vale la pena citar la concepción que de la Agenda 2030 tiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en cuanto a que "La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental); presentando así una visión holística del desarrollo."

Los objetivos considerados por la Agenda 2030 son los siguientes:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.*
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
AGENDA 2030.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Si bien la Agenda 2030 fue un compromiso asumido por el Presidente de la República, en el marco de la Asamblea General de la ONU, éste compromete al Estado mexicano en su conjunto, a la sociedad y a todas las instituciones públicas, entre ellas, el Congreso de la Unión y, en especial, a esta Cámara de Diputados.

Esta agenda resulta del todo vinculante para el poder legislativo federal en consideración a lo dispuesto en el párrafo tercero, del artículo 1 constitucional, el que a la letra ordena que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad..."



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

La propia Organización de las Naciones Unidas reconoce el papel de los poderes legislativos de sus Estados miembro al consignar en el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que: "... los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas..."

Los diputados federales, en el marco de las facultades, atribuciones y obligaciones que nos impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos la alta responsabilidad de proveer el marco jurídico necesario para promover, garantizar, proteger y respetar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y de igual forma favorecer el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano forme parte, entre éstos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Así, el papel del poder legislativo, más específicamente de esta Cámara de Diputados, debe estar orientado en acciones estratégicas y colaborativas encaminadas a:

- *Construir un marco legislativo idóneo que posibilite la implementación de la Agenda 2030.*
- *Vincular su trabajo con los valores y principios inherentes a la Agenda 2030.*
- *Proveer las suficiencias presupuestarias que permitan cumplir los compromisos de las instituciones públicas en las materias que comprende la Agenda 2030 y que se encuentran reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.*
- *Coadyuvar en la provisión de los mecanismos de implementación de la Agenda 2030 y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a través del control legislativo.*
- *Promover a través de las Comisiones de Trabajo de la Cámara de Diputados y de sus diversos centros de estudio (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; y Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria), foros de participación de los diferentes actores sociales a fin de enriquecer y dar seguimiento a las acciones gubernamentales en torno al desarrollo de la Agenda 2030.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

- *Interactuar con los otros poderes del Estado con el propósito de generar relaciones de colaboración que favorezcan la puesta en marcha de la Agenda 2030.*
- *Ejercer la diplomacia parlamentaria, con el fin de favorecer la implementación de la Agenda 2030, principalmente a través de la constitución de grupos de amistad y la representación protocolaria.*

En este sentido, es preciso hacer énfasis en que la implementación de la Agenda 2030 tiene una indisoluble relación con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en la materia, de los cuales el Estado mexicano sea parte.

Es por ello que debemos tener el firme propósito de realizar nuestro trabajo de forma eficaz, eficiente, responsable y sistemáticamente a fin de favorecer el cumplimiento de la Agenda 2030 desde nuestra trinchera.

Lo anterior, para el caso de la Cámara de Diputados, haciendo un especial énfasis en un adecuado diseño presupuestario, participativo y transparente, puesto que ello es materia de las facultades y responsabilidades que detentamos como diputados federales.

En virtud de estas consideraciones, invito a los legisladores federales que integran esta honorable Cámara de Diputados a encaminar nuestro trabajo al cumplimiento de los retos que nos plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en aras de sentar las bases de un sociedad justa, equitativa e igualitaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a los miembros de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, a los presidentes de las comisiones de trabajo y, en general, a todos los legisladores integrantes de esta LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, a incorporar en sus respectivos trabajos legislativos los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas suscrita por el Estado mexicano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 en atención a su carácter vinculante.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
AGENDA 2030.

CONSIDERACIONES

- El artículo 133 de nuestra Carta Magna establece que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.
- Por su parte, el artículo 2º, párrafo segundo, de la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, ratificada por el Senado de la República el 5 de octubre de 1945 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945, dispone que los Miembros de la Organización cumplirán con las obligaciones que contraigan en virtud de dicha Carta.
- En ese sentido, el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó unánimemente la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, adoptada por el Estado Mexicano el 15 de octubre del mismo año.
- En tal virtud, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que entró en vigor el 1º de enero de 2016, tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a que hace referencia el proponente y las 169 metas que se anunciaron, demuestran la magnitud de la ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron.
- De conformidad con lo establecido en el numeral 45 de la resolución A/RES/70/1 adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se reconoce la importancia de la labor de los parlamentos nacionales para la adecuada legislación, aprobación de presupuestos y la garantía de la rendición de cuentas en la implementación de los ODS.

39/4760



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
AGENDA 2030.

- Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con los argumentos del proponente ya que para el cumplimiento de los objetivos, los parlamentos nacionales desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de los compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los legisladores integrantes de esta LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, cualquiera que sea el cargo que desempeñen, a incorporar en sus trabajos, los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas suscrita por el Estado mexicano.

Segundo. La Comisión de Relaciones Exteriores insta respetuosamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a que con la mayor celeridad, dé trámite al Acuerdo remitido por este órgano legislativo con fecha 23 de noviembre, por el que se propone la creación del Grupo de Trabajo Interdisciplinario que dará seguimiento a la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

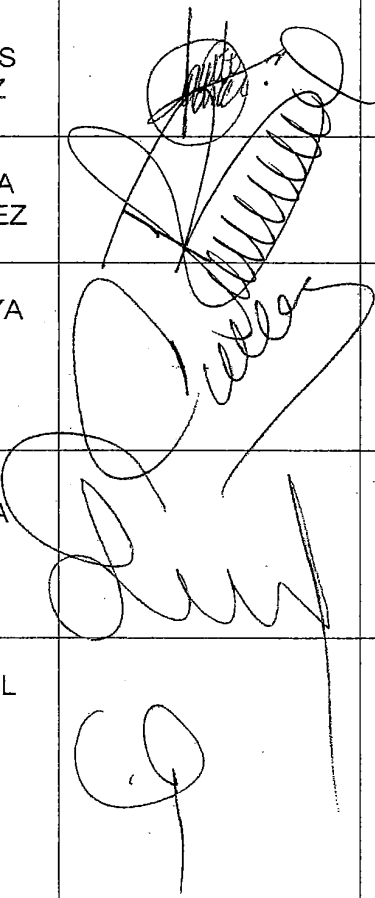
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



*Aprobado, comuníquese.
Abril 5 del 2017.*

DICTAMEN POSITIVO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, PARA QUE EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR DENTRO DE SUS INSTALACIONES ESPACIOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura le fue turnada el pasado 7 de febrero de 2017, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, para que evalúen la posibilidad de construir dentro de sus instalaciones espacios deportivos, así como a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios deportivos públicos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de febrero de 2017, la Diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, para que evalúen la posibilidad de construir dentro de sus instalaciones espacios deportivos, así como a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios deportivos públicos.
- II. En la misma fecha, el Presidente y demás integrantes que conforman la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispusieron que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Deporte para su estudio y dictamen.
- III. El 2 de marzo de 2017, en sesión plenaria de la Comisión de Deporte, este dictamen fue aprobado en **sentido positivo** por 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Diputada Proponente indica que el artículo 4º Constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a la práctica del deporte y la cultura física.

Asimismo señala que tal y como lo establece la Ley General de Cultura Física y Deporte, la disposición constitucional tiene como objetivos principales la promoción del deporte y la actividad física como forma de vida cotidiana, así como el incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

2. Reitera que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte ha implementado diversas acciones encaminadas a garantizar el pleno ejercicio de nuestro derecho constitucional a la actividad física, ejemplo de ello es la reciente rehabilitación del Centro Estatal del Deporte “Mario Vázquez Raña”, en el estado de Puebla.¹

3. Señala que el fomento del deporte va más allá del ejercicio de un derecho constitucional, debido a que resulta una vía para combatir la obesidad que afecta a tantos mexicanos.

4. Da a conocer datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que arrojan que en 2014 más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 600 millones ya eran obesos.

Para la Proponente resulta alarmante que, en ese mismo año, 41 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso o ya eran obesos.²

En este tenor, cita que el Instituto Nacional de Salud Pública en México advirtió que el 70% de los adultos sufren sobrepeso u obesidad.³

5. Como se desprende de lo anterior, la Proponente reitera que son muchas las consecuencias del sobrepeso y la obesidad, tales como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor y algunos tipos de cáncer.

6. Cita que el Gobierno Federal ha puesto en marcha diversas acciones que combaten la obesidad en México, tales como la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, a través de la cual se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para difundir sus productos en televisión abierta y restringida, así como en los cines, lo cual, considera la Proponente, permite afirmar que desde que las organizaciones nacionales e

¹ Vid. <http://www.gob.mx/conade/articulos/entrega-alfredo-castillo-el-centro-estatal-del-deporte-de-puebla-90688?idiom=es>

² Vid. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

³ <http://www.forbes.com.mx/obesidad>



internacionales dieran a conocer este problema, el Ejecutivo Federal puso en marcha las estrategias necesarias para dar fin al problema de salud que aqueja a millones de mexicanos.

7. Finalmente afirma que de construirse áreas deportivas en los centros de trabajo de las dependencias del Gobierno Federal y el cuidado de los parques y espacios culturales y deportivos públicos; se fomentaría el deporte como obligación del estado. Asimismo se otorgaría la garantía de realizar ejercicio como un derecho fundamental al contar con un espacio libre y público a nivel local, dando pie a una mayor producción por parte de los trabajadores y población en general.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados suscriben el presente dictamen.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de Deporte realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de valorar y dilucidar el presente Dictamen.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para mejorar la capacidad funcional y la calidad de vida de quienes la ejercen, y a su vez, representa una medida eficaz para combatir la obesidad.

Por su parte, dentro de las estrategias transversales para el desarrollo nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla la creación de un Gobierno Cercano y Moderno en donde existan mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios.

3. El objetivo del presente punto de acuerdo, consiste en combatir los altos índices de obesidad exhortando a las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal, así como a los tres niveles de gobierno, para la creación y rehabilitación de instalaciones deportivas.

4. Las y los integrantes de la Comisión de Deporte, coincidimos plenamente con la Proponente, en el sentido que la obesidad y el sobrepeso representan un grave problema de salud pública, ya que el 70% de los adultos mexicanos lo padecen y es probable que en 2017 se genere un impacto presupuestario de 12,500 millones de dólares para abatir sus consecuencias⁴.

La salud es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social del país, ya que sólo a través de una población sana y del desarrollo de sus capacidades podremos lograr que México sea un país más competitivo en el contexto de la economía global.

⁴ <http://www.forbes.com.mx/obesidad-un-problema-de-5500-mdd-para-mexico/#gs.fGtgaz4>



Al ser la obesidad una prioridad de salud pública, el Poder Legislativo ha aprobado medidas para fomentar el ejercicio y los hábitos alimenticios saludables como la implementación de un impuesto a bebidas azucaradas y comida chatarra en 2014, la prohibición de alimentos no saludables en las cafeterías de las escuelas, y la instalación, en todos los centros educativos, de bebederos para reducir el consumo de bebidas azucaradas.

Según datos del Foro Económico Mundial, la obesidad es la enfermedad crónica de crecimiento más veloz, y causa el fallecimiento de 2.8 millones de adultos por año; de hecho, las condiciones vinculadas con la obesidad, como diabetes y enfermedades cardíacas, ahora causan más muertes que la hambruna.

5. Ahora bien, en cuanto al exhorto del proyecto de referencia, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta ya que la salud es una responsabilidad compartida; por lo que resulta menester la concurrencia y coordinación intersectorial de los tres niveles de gobierno, así como la participación activa de la sociedad civil y del sector privado para erradicar eficazmente, este grave problema que enfrenta nuestro país, tal y como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, implementada por el Gobierno Federal.

Con estas medidas, podremos mejorar el nivel de vida de los mexicanos y desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad cumpliendo con la disposición presidencial referente a que la salud es un tema prioritario en todas las políticas públicas, y la corresponsabilidad una medida fundamental para promover la cultura de prevención en nuestro país.

Por las argumentaciones anteriormente vertidas, es evidente que la materia del presente dictamen coincide plenamente con la propuesta de la Diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, por ende, en un ejercicio plural e incluyente, y dada la viabilidad jurídica del mismo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte reconocen y concluyen que es procedente aprobar en **sentido positivo** el presente punto de acuerdo, por lo que someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

SEGUNDO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios deportivos públicos, así como a difundir su importancia dentro de la sociedad, como áreas en las que se conjuga la armonía y el respeto social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2017.






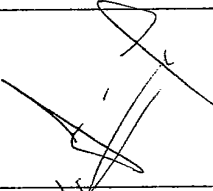



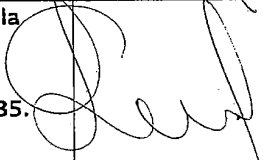


La Comisión de Deporte.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE



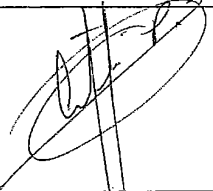





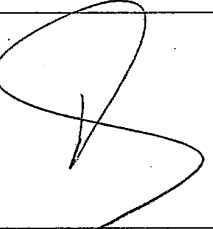


DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, PARA QUE EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR DENTRO DE SUS INSTALACIONES ESPACIOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS

PRESIDENTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Pablo Gamboa Miner Presidente GPPRI. Distrito 3. Yucatán			
SECRETARÍA				
	Dip. Montserrat Arcos Velázquez Secretaria GPPRI. Plurinominal. Tamaulipas			
	Dip. Flor Ángel Jiménez Jiménez Secretaria GPPRI. Distrito 4. Chiapas			
	Dip. Fidel Kuri Grajales Secretario GPPRI. Distrito 15. Veracruz			
	Dip. Leidy Fabiola Leyva García Secretaria GPPRI. Distrito 35. Edomex			
	Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval Secretaria GPPAN. Distrito 12. Gto.			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA






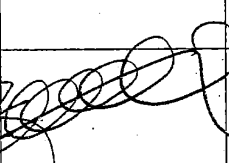


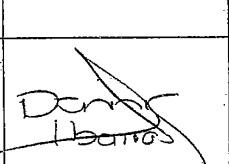
COMISIÓN DE DEPORTE

	<p>Dip. Jacqueline Nava Mouett Secretaria GPPAN. Distrito. 8. B.C</p>			
	<p>Dip. Olga Catalán Padilla Secretaria GPPRD. Distrito. 29. Edomex.</p>			
	<p>Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez Secretaria PVEM. Plurinominal. Oaxaca</p>			
	<p>Dip. Jesús Emiliano Álvarez López Secretario MORENA. Distrito 6.Ciudad de México</p>			
	<p>Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Secretario PES. Plurinominal B.C.</p>			
<p>INTEGRANTES</p>				
	<p>Dip. Fidel Almanza Monroy Integrante GPPRI. Distrito 3. Edomex</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA




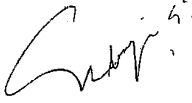



COMISIÓN DE DEPORTE

	<p>Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones Integrante GPPVEM. Distrito 5. Michoacán</p>			
	<p>Dip. Erika Irazema Briones Pérez Integrante GPPRD. Distrito 2. San Luis Potosí</p>			
	<p>Dip. María García Pérez Integrante GPPAN. Distrito 2. Querétaro</p>			
	<p>Dip. José Adrián González Navarro Integrante GPPAN. Distrito 6. Nuevo León</p>			
	<p>Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero Integrante GPPRI. Distrito 7. Sonora</p>			
	<p>Dip. Miriam Deniss Ibarra Rangel Integrante GPPRI. Plurinominal Aguascalientes</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA




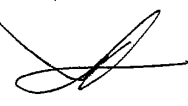

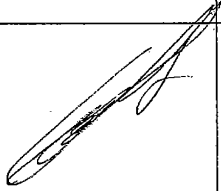

COMISIÓN DE DEPORTE

	<p>Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor Integrante GPPRI. Distrito 24 Edomex</p>			
	<p>Dip. Renato Josafat Molina Arias Integrante GPMORENA. Distrito 25. CD MX</p>			
	<p>Dip. Luis Ernesto Munguía González Integrante GPMC. Distrito 5 Jalisco</p>			
	<p>Dip. Karen Orney Ramírez Peralta Integrante GPRD. Plurinominal Veracruz</p>			
	<p>Dip. José Santiago López Integrante GPRD. Distrito 20 Edomex</p>			
	<p>Dip. Cristina Sánchez Coronel Integrante GPPRI. Distrito 5. Edomex</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

	<p>Dip. Nadia Haydee Vega Olivas Integrante GPPAN. Plurinominal Sinaloa</p>			
	<p>Dip. Brenda Velázquez Valdez Integrante GPPAN. Plurinominal Nuevo León</p>			
	<p>Dip. Timoteo Villa Ramírez Integrante GPPRI. Distrito 1 Guanajuato</p>			
	<p>Dip. Claudia Villanueva Huerta Integrante GPPVEM. Distrito 21 CD MX</p>			
	<p>Dip. Beatriz Vélez Núñez Integrante GPPRI. Distrito 07. Guerrero</p>			



COMISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIII LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE REPÚBLICA Y A LAS FISCALÍAS GENERALES Y/O PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE DIFUNDIR Y PROMOVER LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A MINISTERIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN PROCESOS DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTES, QUE OFRECE EL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES, EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR DE CAPACITACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS CON QUE SE CUENTEN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL.

*Aprobado y comunicarse
Abril 5 del 2017*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a capacitarse en materia de donación y trasplante de órganos, suscrita por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:



COMISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 07 de febrero de 2016, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 08 de febrero de 2017, la Comisión de Justicia recibió formalmente dicho asunto.



COMISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada iniciante, María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, refiere que la calidad de vida de los mexicanos en los últimos años se ha visto mermada, debido al aumento de las enfermedades crónicas como la diabetes, la obesidad, la hipertensión, así como enfermedades renales, hepáticas y cardiovasculares, ocasionadas por los malos hábitos, la mala alimentación e inclusive por condiciones ambientales dañinas para la salud. Señala que estos males, cuando no son adecuadamente tratados, implican la muerte de los pacientes y en muchas ocasiones el tratamiento óptimo es la posibilidad de someter al paciente a un trasplante.

Como consecuencia de lo anterior, señala que en México existe una necesidad creciente de trasplantes. Asimismo señala que de acuerdo a las cifras del Registro Nacional de Trasplantes, se tienen registradas 95,400 trasplantes de órganos desde 1963 a diciembre de 2015, siendo el de córnea el más frecuente, seguido por el de riñón.

De igual manera la Diputada menciona que el Registro Nacional de Trasplantes tiene inscritas en su lista de espera a más de 20 mil personas, quienes necesitan un trasplante de algún órgano que les permitirá mejorar su calidad de vida o continuar viviendo.

De igual manera refiere que, según proyecciones de un estudio realizado por la Secretaría de Salud, en colaboración con la UNAM, se prevé que los casos de



COMISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuentan con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

enfermedad renal crónica en estadio 5, tendrán una tendencia creciente, pasando de 40 mil nuevos casos en 2005 a poco más de 82 mil casos en 2025.

Asimismo, la proponente refiere que resulta necesario implementar acciones con el fin de que se concientice a la ciudadanía para fomentar la cultura de la donación de órganos y/o tejidos, pero con independencia de ello, también se deben agilizar los trámites tendientes a ese fin.

Por otra parte, refiere que en algunos casos se requieren procedimientos en los que los familiares tienen que acudir al Ministerio Público y realizar algunos trámites necesarios, los cuales derivado de la propia naturaleza de la institución pueden resultar complicados, lo cual en muchas ocasiones desincentiva la intención de donar algún órgano de un familiar que hubiera perdido la vida.

Por otra parte, la Diputada refiere que con el fin de contribuir al fomento de la cultura de donación, es necesaria también la capacitación de los Ministerios Públicos, lo cual facilitaría aún más la donación de órganos, lo cual es importante ya que es necesario mantener los órganos en condiciones óptimas para ser trasplantados, por lo tanto cualquier acción que sea con el objeto de agilizar este proceso, resulta de vital importancia.

Asimismo, señala la iniciante que la capacitación a que se ha hecho mención debe ser en diferentes sentidos, por una parte la relativa al proceso mismo de donación y otra consiste en el tratamiento que se le debe dar a los familiares que toman la decisión de donar algún órgano de un familiar que hubiera perdido la vida, por lo cual señala que el Centro Nacional de Trasplantes, ha desarrollado cursos enfocados a la labor ministerial que son de gran utilidad para mejorar la calidad, tiempos y sensibilización en la atención a los casos de trasplante y a los familiares involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, la proponente somete a consideración la siguiente proposición con:

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

“Punto de Acuerdo”

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Fiscalías Generales y Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia a difundir y promover la impartición del curso para Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación.

Es por lo anterior, que en esta Comisión al analizar la exposición de motivos realizada por la legisladora proponente, nos permitimos realizar las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con punto de acuerdo que sugiere la **Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que busca generar una capacitación, lo cual evidentemente siempre tendrá como objetivo mejorar un servicio mediante el correcto desempeño de las funciones de los servidores públicos, y máxime, cuando se trate de temas tan sensibles y nobles como lo es la cultura de la donación de órganos y/o tejidos.

SEGUNDA. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada Proponente, sin embargo con el objeto de ampliar el espectro de la capacitación propuesta, se determinó no sólo considerar a las Fiscalías y/o Procuradurías



COMISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Generales de Justicia de las entidades federativas, sino que también se incluyera a la Representación Social Federal, es decir a la Procuraduría General de la República, ya que esta institución no está exenta de casos en los que un familiar de una persona que hubiere perdido la vida, pudiera manifestarle su deseo de donar algún o algunos órganos, y tal y como se ha referido con antelación, cada minuto es importante para poder mantener en las mejores condiciones algún órgano o tejido que sea objeto de donación, es por ello la importancia de que los servidores públicos estén capacitados.

T E R C E R A. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes (**CENATRA**), dispone de diferentes programas para atender las necesidades de capacitación sobre donación y trasplantes de profesionales de la salud, estudiantes universitarios, miembros de organizaciones no gubernamentales y de grupos o instituciones interesados en el tema, siendo esta una de sus funciones, tal y como se desprende de su objeto, el cual consiste en: “promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento”¹.

C U A R T A. - Por otra parte, se estima que es importante reforzar la redacción propuesta por la iniciante en el sentido de incluir la porción normativa que se refiera a los convenios que para tal efecto existan con la Secretaría de Salud, ello toda vez que incentiva la realización de los mismos y en algunos casos fortalece los ya existentes, generando con ello una colaboración interinstitucional que abonará a cumplir con el objeto del CENATRA.

¹ http://www.cenatra.salud.gob.mx/descargas/contenido/sistema_nac_trasp/Reglamento_interno_conatra.pdf

COMISIÓN DE JUSTICIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Finalmente, resulta oportuno reiterar que la proponente toca un tema sensible que indiscutiblemente se debe difundir, ya que implica salvar vidas.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2017.

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI	<i>Ibarra</i>		
2		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI	<i>[Signature]</i>		
3		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI	<i>[Signature]</i>		
4		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI	<i>[Signature]</i>		
5		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			
7		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
8		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
9		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
10		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			
12		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
13		Bañales Arámbula Ramón INTEGRANTE	PRI			
14		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
15		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuentan con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuentan con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
24		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			
25		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			

COMISIÓN DE JUSTICIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de República y a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a efecto de difundir y promover la impartición de los cursos de capacitación a Ministerios Públicos involucrados en Procesos de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes, que ofrece el Centro Nacional de Trasplantes, en cumplimiento de su labor de capacitación y en términos de los convenios con que se cuenten con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			

4



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

*Aprobado y comunicado.
Abril 15 del 2017.*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, para que elabore un estudio regional sobre los niveles de temperatura en el estado de Campeche que permita una reclasificación de la tarifa en el cobro del suministro de energía eléctrica.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 2 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

El Diputado Sulub Caamal refiere que el estado de Campeche posee pocos más de 822 mil habitantes, de los cuales un 75 por ciento es urbana y un 25 por ciento rural, y que actualmente existe una cobertura del 96.8 por ciento en materia de electricidad.

Por otra parte el legislador advierte que a diferencia de la media nacional, el Estado de Campeche cuenta con temperaturas promedio de más de 30 grados la mayor parte del año y en algunas partes de su territorio por encima de los 35 grados, así como registros de humedad absoluta superiores por lo que resulta necesario utilizar sistemas de enfriamiento y ventilación que ocasionan un consumo mayor de energía de todos los sectores poblacionales y productivos.

En promedio un ventilador o un aire acondicionado se encuentra encendido por lo menos 16 horas del día, ocasionando que con solo este hecho se rebasen los 1700 KW autorizados en la tarifa 1C que se aplica en el Estado; de ahí la demanda urgente de cambiar la tarifa a la 1D, 1E o 1F, y aumentar los KW consumidos a 2000 bimestrales, con lo que muchos consumidores campechanos dejarían de pagar tarifas de alto consumo como sucede actualmente.

En este orden de ideas, se plantea exhortar a la **Comisión Nacional del Agua** (Conagua) para que elabore, con base en sus facultades, un estudio regional sobre los niveles de temperatura en el estado de Campeche, con la finalidad de que esta información permita incorporar al mayor número de localidades campechanas que registran temperaturas medias mínimas en verano de más de 31 grados centígrados o más, con lo que deberían ser elegibles para tarifas 1D, 1E o 1F.

En forma adicional, el legislador solicita que la Conagua transmita el estudio en cuestión a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y que, con base en él se determine un nuevo esquema tarifario para la entidad, reconociendo que de acuerdo con las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal; para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

disposiciones actuales se tomen como piso las actuales tarifas aplicadas en el territorio campechano.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que, con base en sus facultades, considere elaborar un estudio regional sobre los niveles de temperatura en el estado de Campeche; mismo que, una vez concluido, deberá ser enviado a la Comisión Reguladora de Energía para que evalúe la posibilidad de reclasificar las tarifas eléctricas en las diferentes localidades y regiones del estado, tomando como piso la actual tarifa aplicada en el territorio campechano.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, considere la realización de un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa. Lo anterior, con el objeto de dotar de una herramienta adicional a los criterios vigentes para la atención de las solicitudes de re tarifaciones eléctricas.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elabore un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

*Capítulo VI
De las Tarifas*

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Que con fecha 20 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO¹ por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos y se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Energía, consideran que el planteamiento del legislador persigue un fin social y un beneficio para la población del estado de Campeche, por lo que se coincide con el objeto del exhorto. De esta forma y tomando en cuenta que nuestro marco jurídico faculta al Ejecutivo Federal para analizar la propuesta del Diputado Sulub, se solicita a ese Poder que se analice la pertinencia de implementar apoyos de acuerdo a lo que establece la ley. En consecuencia se considera pertinente ajustar la redacción del primer resolutivo para que sea el Ejecutivo Federal quien determine la viabilidad de la propuesta.

Por otra parte, la que Dictamina reconoce la importancia de que la Secretaría de Economía elabore un estudio que verse sobre el aporte competitivo de las tarifas eléctricas, por lo que se considera conveniente incluir la participación de la Comisión Reguladora de Energía en dicho propósito.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

La Comisión de Energía.


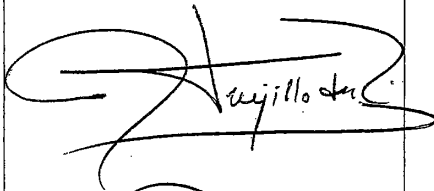

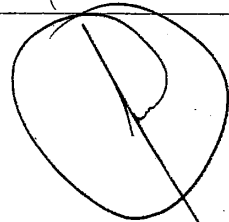



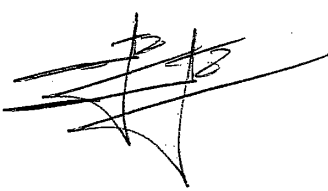



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramirez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			


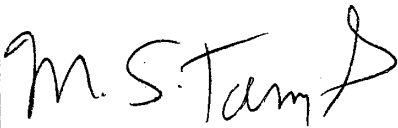

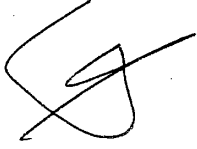


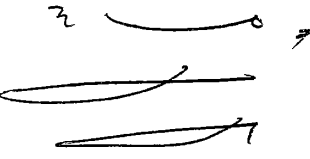





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			






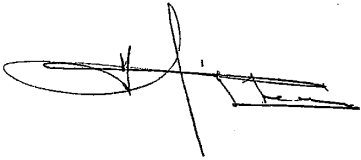



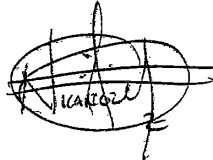


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Nicanor Martínez Olguin (PRD) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra parte se exhorta a la SE, CRE y CFE para que se elaboré un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

*Aprobado y Comunicado.
Abril 5 del 2017.*

[Signature]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR UN ANEXO ESPECÍFICO Y TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SUS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, QUE CONTENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA REALIZAR POLÍTICAS EFICIENTES ENCAMINADAS A INCORPORAR LA IGUALDAD.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 25 de enero de 2017, la diputada **Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presento ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las y los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas a incorporar un anexo específico y transversal para la igualdad entre mujeres y hombres en sus próximos presupuestos de egresos, que contengan los recursos suficientes y necesarios para realizar políticas eficientes encaminadas a incorporar la igualdad;
2. En la misma fecha, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, determino turnar a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para Dictamen.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición tiene por objeto el que las y los titulares del ejecutivo de las entidades federativas incorporen en sus próximos presupuestos de egreso un anexo específico y transversal para la igualdad entre mujeres y hombres que contengan los recursos suficientes y necesarios para realizar políticas eficientes encaminadas a incorporar la igualdad y por ende el empoderamiento de las mujeres.

IV. Consideraciones

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.¹

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley...”²

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Segunda. Que el marco jurídico que rige en materia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, es decir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece en su artículo 15 fracción I Bis: "Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad"

Tercera. A través de la historia hemos ido avanzando como sociedad progresista en la tutela de los derechos humanos, hoy los retos nos llevan a garantizar, tutelar y proteger, pero sobre todo garantizar los derechos humanos de las mujeres, como un acto de reivindicación por tantos años de resistencia en la que conductas basadas en pensamientos anacrónicos androcentristas, no permitían el siquiera verse reflejada la participación de la mujeres en la vida pública, relegada a las actividades del hogar, esclavizando no solo su cuerpo sino también su libertad de pensar y soñar en algún día lograr ser igual ante la ley frente a los hombres "machos". Hoy esa realidad se ve reflejada en nuestro país en la conformación de un Congreso de la paridad en el que las mujeres tenemos un papel importante en el concierto político de las toma de decisiones, lo cual ha costado luchas incansables de grandes mujeres guerreras por citar solo un ejemplo Hermila Galindo emblemático y representativo del ideal de la mujer revolucionaria que fue contra corriente por sembrar y cuidar la semilla del feminismo revolucionario ideológico y pragmático de libertad e igualdad de la mujer. Gracias a ello y a muchas otras acciones, el día de hoy contamos con un Anexo 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres cuyo objeto es garantizar que en el ejercicio del gasto se establezca una política transversal donde queda etiquetado el recurso exclusivo para ser empleado en las mujeres con lo que como parte de una acción afirmativa se logre el empoderamiento de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

mujeres, cuya misión como legisladoras es el defender en primer lugar que el recurso se ejerza para lo que está destinado, en segundo lugar en luchar y hacer prevalecer su carácter de irreductibilidad, y en tercer lugar y no por ello el menos importante, el hacer actos como el que hoy ejercemos por lograr que en todos los rincones de nuestro país se gaste y se gaste bien el recurso a que obliga la ley en letra y que la conciencia social y humana, obliga el deber por lograr que nuestras hermanas mexicanas, todas sin excepción alguna gocen de los beneficios que ello debe implicar.

Cuarta. Que debemos tomar en consideración lo que se debe entender por presupuesto con perspectiva de género:

“En la mayoría de los países, los presupuestos no son neutrales al género y nuestro país no es la excepción, y cuando todo gasto público tiene un impacto en todos los miembros de la sociedad, no necesariamente tiene que ser el mismo para las mujeres y los hombres. Ignorar tal impacto lleva a considerar que el presupuesto es “neutral” en cuanto a género pero en realidad es “ciego” al no reconocer que los gastos o recortes presupuestales se traducen en acciones de gobierno que tienen consecuencias sociales que pueden ahondar la inequidad de género (CEAMEG, 2007).

Los presupuestos con un enfoque de género constituyen una de las formas o medios por las que el Estado puede cumplir su compromiso y obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, 7 las diferencias de la posición social y económica entre las mujeres y los hombres le implican al Estado que las políticas y los presupuestos adoptados por el mismo no sean observados de manera neutral al género, ya que afectan de forma distinta a unas y a otros.

Son un instrumento de análisis que permite reconocer las necesidades, privilegios, derechos y obligaciones diferenciadas que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad, y de las cuales se deriva una situación de desigualdad social. Asimismo, es un método para el diseño de presupuestos públicos que busca superar tal situación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La aprobación de los mismos implica, no sólo a la asignación de recursos gubernamentales para programas o acciones que satisfagan las necesidades de las mujeres o para promover la equidad de género (llamado gasto etiquetado), sino la obtención de un presupuesto público que en conjunto esté diseñado, sea ejercido y evaluado para lograr el bienestar de mujeres y hombres, niñas y niños, es decir, que con él se financien programas y acciones públicas que consideren la desigualdad de género y busquen combatirla; porque abatir tal desigualdad permite un mayor desarrollo social, económico y político para la sociedad en su conjunto (CEAMEG, 2007). En nuestro país, el gasto etiquetado se ha convertido en la herramienta más utilizada dentro del proceso de construcción de los mencionados presupuestos, identificando las asignaciones presupuestales dirigidas a los programas para mujeres o para promover la equidad de género, hacerlos visibles, mostrar su insuficiencia y buscar incrementarlos.

Dentro de los objetivos a considerarse en los presupuestos con enfoque de género podemos señalar, el reconocer las diferencias de derechos y obligaciones existentes entre mujeres y hombres, las diferencias en la contribución de ambos géneros en la producción de bienes y servicios y, de manera importante, la elaboración, aprobación y ejercicio de presupuestos con enfoque de género contribuiría a la evitar la discriminación y desigualdad existente en el uso efectivo de los recursos públicos.

La importancia de contar con presupuestos con enfoque de género radica, esencialmente, en que al ser medios por los que se determina el acceso tanto de mujeres como de hombres a los bienes, recursos y servicios públicos, garantizarían la promoción de programas con igualdad y sin discriminación”³.

Quinta. En consecuencia, las y el integrante de esta comisión dictaminadora coincidimos plenamente con los argumentos de la diputada promotora en el sentido de que como ya se mencionó con antelación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en el 2012 el Congreso de la Unión realizó una reforma al artículo 15 para que los Gobiernos de los

³ Para consulta: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_17.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Estados incorporen en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

Y que no obstante este mandato, algunas Entidades Federativas no lo han realizado lo cual se corrobora con los siguientes datos obtenidos en el documento de trabajo de Inmujeres y ONU Mujeres, La Igualdad entre Mujeres y hombres en la información presupuestaria: Diagnóstico de la información presupuestaria a nivel estatal:

- *De los decretos de presupuesto de las 32 entidades federativas solo 16 incluyen algún artículo o capítulo relacionado con la perspectiva de género.*
- *Sólo 7 de las 32 entidades federativas publican un anexo de género como parte de su decreto de presupuesto.*

El presupuesto que se destina para la política de igualdad, sirve para realizar acciones que promover y fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Sin embargo, con estos datos estamos muy lejos de cumplir las metas comprometidas en la agenda 2030.

A nivel federal, desde el 2008 se realiza en el Presupuesto de Egresos de la Federación la etiquetación de un anexo de manera transversal para la igualdad entre mujeres y hombres.

De esta forma es mucho más fácil identificar, reforzar y evaluar el presupuesto etiquetado para el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Sexta. Así mismo coincidimos en que con la aprobación del presente exhorto coadyuvaremos de una forma substancial para que en todas las entidades de la república mexicana se haga un eco al unísono y todos jalemos parejos para encausar políticas públicas que beneficien de manera directa a las mujeres de nuestro país, coadyuvando así para lograr la anhelada igualdad sustantiva reflejada en el empoderamiento de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, pone a consideración el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


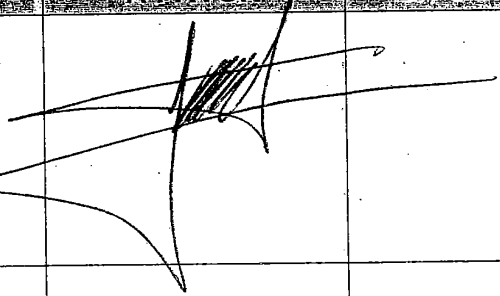

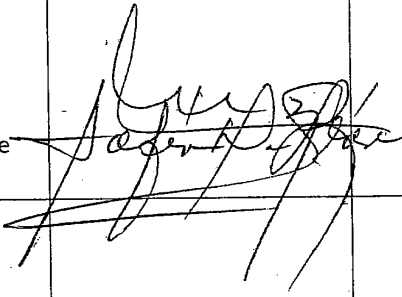





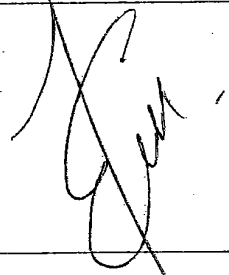

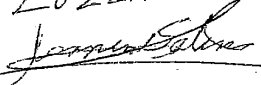
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Acuerdo




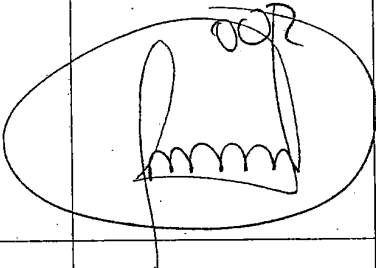


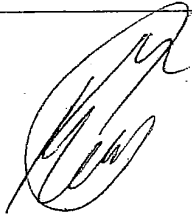

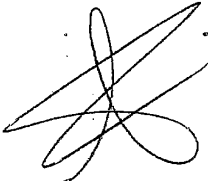

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los Titulares de los Ejecutivos de las Entidades Federativas a incorporar un anexo específico y transversal para la igualdad entre mujeres y hombres en sus próximos Presupuestos de Egresos, que contengan los recursos suficientes y necesarios para realizar políticas eficientes encaminadas a incorporar la igualdad.

Palacio Legislativo, a los 28 días del mes de febrero del 2017.


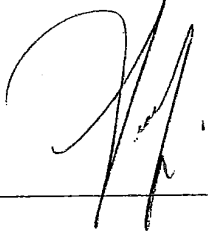

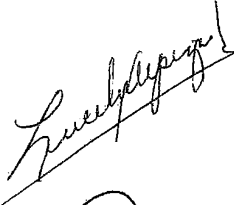



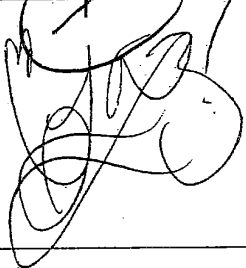


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR UN ANEXO ESPECÍFICO Y TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SUS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, QUE CONTENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA REALIZAR POLÍTICAS EFICIENTES ENCAMINADAS A INCORPORAR LA IGUALDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano	Carmen Salinas Lozano 		


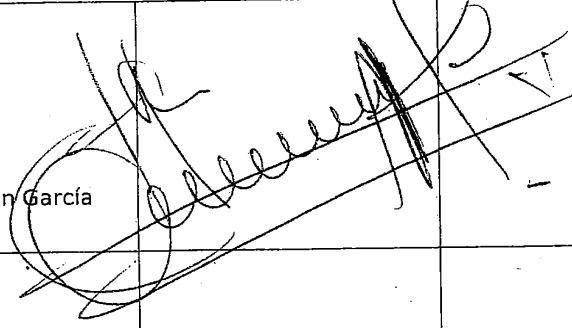


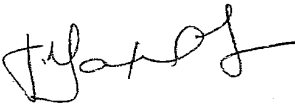

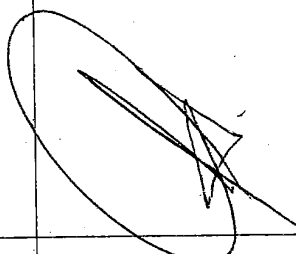

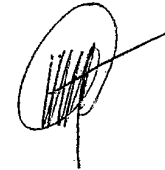

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR UN ANEXO ESPECÍFICO Y TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SUS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, QUE CONTENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA REALIZAR POLÍTICAS EFICIENTES ENCAMINADAS A INCORPORAR LA IGUALDAD.

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Janette Ovando Reazola</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			



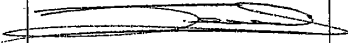

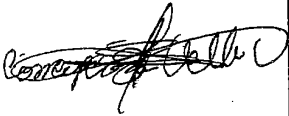
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR UN ANEXO ESPECÍFICO Y TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SUS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, QUE CONTENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA REALIZAR POLÍTICAS EFICIENTES ENCAMINADAS A INCORPORAR LA IGUALDAD.

 Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila			
 Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			
 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			
 Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
 Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR UN ANEXO ESPECÍFICO Y TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SUS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, QUE CONTENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA REALIZAR POLÍTICAS EFICIENTES ENCAMINADAS A INCORPORAR LA IGUALDAD.

 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			
 <p>Dip. Fed. Jorgina Gaxiola Lezama</p>			
 <p>Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas</p>			
 <p>Dip. Fed. Irma Rebeca López López</p>			
 <p>Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra</p>			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR UN ANEXO ESPECÍFICO Y TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SUS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, QUE CONTENGAN LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA REALIZAR POLÍTICAS EFICIENTES ENCAMINADAS A INCORPORAR LA IGUALDAD.

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, A HACER EFECTIVOS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN PERAS Y SAN MIGUEL PERAS RESPECTIVAMENTE.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de los puntos de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.

*Aprobado, comunicuese.
Abril 5 del 2017.*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 25 de enero de 2017, la diputada **Cristina Ismene Gaytán Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, presento ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Estado Mexicano, a hacer efectivos los derechos Político-Electorales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, particularmente, en los casos de San Miguel de las Peras, Oaxaca; (sic)
2. En la misma fecha, la comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, determino turnar a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para Dictamen;
3. Con fecha 25 de enero de 2017, la diputada **Claudia Sofía Corichi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales y a la titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la la Fiscalía General de Oaxaca, a investigar a la brevedad los sucesos por los que se violentaron los derechos políticos de Gabriela Maldonado, Rosa Aguilar y Mariana Díaz, mujeres indígenas del Municipio de Miguel Peras, Oaxaca; (sic)
4. En la misma fecha, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, determino turnar a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para Dictamen.
5. Con fecha 2 de febrero de 2017, la diputada **María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento ante el pleno de la cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, investiguen y sancionen los hechos cometidos por los integrantes del Ayuntamiento San Martín Peras, en perjuicio de Gabriela Maldonado Rivera.; (sic)
6. En la misma fecha, la Cámara de Diputados, determino turnar a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para Dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

III. Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo

Las proposiciones tiene por objeto en su conjunto exhortar a diversas autoridades del Estado mexicano tanto del ámbito federal como local en Oaxaca, a efecto de que conforme a la esfera de su competencia, facultades y atribuciones ejerzan las acciones que conforme a derecho procedan, tendentes a tutelar y en su caso reivindicar los derechos político-electorales de las indígenas Gabriela Maldonado, Rosa Aguilar y Mariana Díaz.

IV. Consideraciones

Por técnica legislativa y economía procesal; y toda vez que las tres proposiciones con punto de acuerdo versan en su objeto en el mismo sentido con diferentes matices, es por lo que se dictamina en acumulado bajo las siguientes consideraciones:

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.¹

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

*“El varón y la mujer son iguales ante la ley...”*²

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Que el artículo 34 de nuestra Carta Magna establece textualmente: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir."

Concatenado con lo dispuesto por el artículo 35 fracción I del Ordenamiento supremo en cita el cual estipula: "Son derechos del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;"

Luego entonces tenemos que el Estado mexicano junto con sus instituciones, debe tutelar y garantizar los derechos político electorales de mujeres y hombres por igual y en caso de que alguna instancia del ámbito federal estatal o municipal infrinja dichos mandatos, el Estado deberá actuar con toda su maquinaria para hacer prevalecer por un lado el estado de derecho y consecuentemente la estabilidad social y política, debidamente legitimada en la intención por participar en el ámbito político tanto de mujeres y hombres, aun cuando por usos y costumbres no esté permitido, dado que tanto el derecho internacional a través de sus diversos instrumentos jurídicos (Tratados Internacionales), así como los principios dogmáticos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la doctrina que tutela los principios de supremacía jerárquica, así lo establecen a través del derecho pro personae.

Segunda.- A Mayor abundamiento y con la finalidad de plasmar integra la intención de las legisladoras promoventes, a continuación se transcribe de forma literal sus argumentaciones.

Refiere la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández:

"1. El 28 de abril de 1981 fue en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de promulgación por parte del Estado mexicano, de la Convención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

sobre los Derechos Políticos de la Mujer,¹ en cuyo artículo II se establece que Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

2. El 12 de mayo de 1981 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto de Promulgación por parte del Estado Mexicano, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.² En ella se estipula:

“Artículo 7 Los Estados parte tomarán todas las medida apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.”

3. El 19 de enero de 1999 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto promulgatorio, por parte del Estado mexicano, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”;³ en la cual se contempla que todas las mujeres tienen el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.⁴



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, prohibiendo todo tipo de discriminación, incluidas las motivadas por el género; reconoce la igualdad entre varones y mujeres; y establece los contenidos mínimos de los derechos político-electorales de sus ciudadanos.

5. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en su artículo 7, que es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.⁵

6. En julio de 2016, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la primera sentencia en la que se aplicó el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, a través de la cual se ordenó la reinstalación de una regidora.⁶ Este Protocolo fue emitido por diversas instituciones del Estado, como un mecanismo para establecer las acciones frente a los casos de violencia política contra las mujeres y en él se indica que esta:

“...comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.”⁷

7. En días pasados, tuvimos conocimiento público de los impedimentos, que han incluido el uso de medios violentos, que han sufrido mujeres en el estado de Oaxaca, para ejercer en condiciones de igualdad y seguridad, sus derechos político-electorales, particularmente, en los casos de Irma Aguilar Raymundo, Presidenta Municipal Electa en San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, y de Yareli Cariño López, Síndica Electa del Municipio de Pinotepa Nacional, quienes han sido hostigadas y amenazadas, a fin de evitar que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

tomaran protesta, asumieran sus respectivos cargos y buscando que renuncien. Tal es la gravedad, urgencia y daño irreparable de los casos, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró necesario solicitar Medidas Cautelares a fin de salvaguardar los derechos humanos de estas mujeres.⁸

8. El 17 de enero del presente, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a hacer efectivos los derechos político-electorales de las mujeres en el estado de Oaxaca, particularmente en los casos de la Presidenta Municipal electa de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, y de la Síndica electa del municipio de Pinotepa Nacional.

9. El 22 enero del presente, fue dado a conocer por diversos medios de comunicación que Gabriela Maldonado, Rosa Aguilar y Marina Díaz intentaron formar parte del Cabildo de San Miguel Peras, Oaxaca; por este motivo, han sufrido agresiones y amenazas,⁹ hechos que reiteran que en el Estado de Oaxaca, las mujeres están constantemente sometidas a tratos que refieren existencia de violencia política.

10. Pese a que el Estado está obligado por instrumentos internacionales y por su legislación local a hacer efectivos los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad, estamos siendo continuamente testigos de las dificultades que enfrentan las mujeres de nuestro país para ejercer en cargos de elección popular y de la violencia política que enfrentan por razones de género. Debido a esto, es vital que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo medidas tendientes a garantizar los derechos humanos de todas y todos". (sic)

Refiere la Diputada Claudia Sofía Corichi García:

"1. A pesar de las múltiples medidas tomadas por el Estado mexicano, y de los significativos impulsos de la sociedad civil por hacer visible la violencia política hacia las mujeres, ésta continúa manifestándose de manera preocupante en nuestro país, como una más de las violencias sistémicas que padecen las mujeres en México.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

II. Diversos medios hicieron pública la situación de agravio en contra de tres mujeres que fueron agredidas a latigazos en el municipio de San Miguel Peras en Oaxaca el pasado 21 de enero de 2017: Rosa Aguilar, Mariana Díaz y Gabriela Maldonado. Ésta última fue golpeada hasta quedar inconsciente con su hijo en brazos, agredida por su propio abuelo, quien fue obligado por el Presidente Municipal y el síndico de la localidad.

Todo comenzó cuando Rosa, Mariana y Gabriela externaron en las pasadas elecciones de 2016 su interés en participar en la elección local municipal y recibieron comentarios como "aquí no se permiten faldas" y "no pueden entrar porque son mujeres".

Rosa, Mariana y Gabriela buscaron después de la elección del 7 y 8 de mayo de 2016, ser integradas en la autoridad y tener el derecho de participar en la asamblea. Para eso, acudieron al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPO) y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Fiscalía General de Justicia de Santiago Juxchitlahuaca, a interponer su queja logrando que el órgano mandatara la reposición de la elección realizada por Sistemas Normativos Internos. Sin embargo, subrayan las afectadas que en ningún momento la autoridad repuso la elección.

Diversos testimonios han dejado evidencia del constante acoso, amenazas y asedio que vivían estas tres mujeres producto de la queja que interpusieron ante las autoridades electorales estatales.

III. De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

IV. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce el principio de igualdad, el derecho



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

de todas las y los, ciudadanos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los y las electoras, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

V. La Constitución reconoce el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales contenidos en su artículo 35, mientras que establece como principios rectores del ejercicio de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. En su artículo 2, la Constitución "reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para [...] decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural". En la fracción III, protege su derecho a: "elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados." Además, agrega que "en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales."

VI. De acuerdo con la solicitud de acceso a la información 0001700228915, hecha por el Programa de Investigación del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, de las 3 mil 419 denuncias que incluyen a 24 mil 977 personas por presuntos delitos electorales durante el proceso electoral 2015: 70 por ciento de los delitos fueron cometidos por hombres, mientras que un 30 por ciento por mujeres, destaca que de las 70 órdenes de aprehensión por delitos electorales sólo se abrieron 3 averiguaciones previas relacionadas con violencia política hacia mujeres candidatas, situación que pone en evidencia la complejidad para iniciar un proceso de este tipo aun cuando el año pasado en conjunto con diversas autoridades se expidió el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Señala dicho Protocolo que, la violencia política impacta en el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público.

VII. La FEPADE, como órgano encargado de la procuración de justicia en materia electoral, tiene la obligación constitucional de promover, garantizar y proteger, el ejercicio de los derechos humanos de las personas víctimas y ofendidas en casos de violencia política de género, por lo que es necesario que en cumplimiento de sus deberes y en coordinación con las instancias locales busquen la justicia en los agravios que han padecido estas tres mujeres mixtecas.” (sic)

Refiere la Diputada Claudia Sofía Corichi García:

“El día 22 de diciembre, en la comunidad de San Martín Peras, en el estado de Oaxaca, fue azotada a latigazos la señora Gabriela Maldonado Rivera.

Según relata la afectada, fue citada en el palacio municipal por el alcalde, al llegar se encontraba el abuelo de la afectada quien fue obligado a golpearla con un látigo después de haber sido sometida por elementos de la policía municipal.

De acuerdo a la declaración realizada, el motivo se centró en que el edil ordenó la acción debido a que ella, junto a otras dos mujeres, se encuentra peleando sus derechos políticos para participar en el cabildo de la comunidad, pues las tres mujeres han impugnado el reciente proceso electoral realizado por la negativa a participar en él debido a su condición de mujer. Si bien se ha validado la elección, actualmente se encuentra el expediente en investigación y desahogo por parte de la autoridad electoral del estado.

En este sentido, la afectada promovió desde el mes de noviembre una queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por recibir amenazas, hostigamiento e intimidación debido a su deseo de participar en la elección de autoridades municipales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Esto sin duda corresponde a una acción de violencia política contra la afectada y sus compañeras que han impugnado el proceso electoral, pues de acuerdo al protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se entiende que:

"la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Es decir, incluye el ámbito público y el privado.

La violencia puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual..."¹

Sin duda, la violencia política contra las mujeres es uno de los problemas de género más graves y que menos avance en su erradicación ha tenido.

Bajo el argumento de usos y costumbres, en muchas comunidades se ha excluido de la participación política a las mujeres, en otros casos la actitud de los dirigentes políticos locales es claramente misógina y excluyente con las mujeres a las cuales se les niega la participación política.

Recordemos que la constitución política de nuestro país garantiza la participación política de todos los mexicanos bajo el principio de igualdad.

También, se reconoce la autodeterminación de los pueblos para definir sus formas internas de convivencia y organización social garantizando la participación de hombres y mujeres en ellas.

Por ello, erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y en este caso la violencia política contra ellas es una obligación de todos los diferentes niveles de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

gobierno y los actores sociales y políticos que participan en los procesos político-electorales, independientemente de los mecanismos formales de organización social y política de las comunidades.

También, diversos tratados internacionales de los que el país es signatario establecen obligaciones para luchar y erradicar la violencia política, como lo son la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), las cuales establecen que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones." (sic)

Tercera. Establece el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

De la misma forma y de acuerdo al artículo 4 inciso j) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), los artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y el artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés); las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Asimismo en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se reconocen el principio de igualdad, el derecho de todas las y los ciudadanos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; el derecho a votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los y las electoras, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en sus artículos 1 y 4 el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales, contenidos en su artículo 35. Además establece como principios rectores del ejercicio de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Además y por tratarse de derechos humanos, a estos principios se deben sumar el pro persona, el de no discriminación, el de universalidad, el de interdependencia, el de indivisibilidad y el de progresividad.

Por otro lado la violencia de género, es una expresión de discriminación en contra de las mujeres que viola sus derechos y que impide u obstaculiza su participación en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural de las naciones. La violencia basada en el género implica analizar la violencia contra las mujeres en el contexto social en el que se presenta: como una forma de poder que se expresa en distintas modalidades (física, psicológica, patrimonial, institucional) y ámbitos sociales (doméstico, público, familiar).

Cuarta. Los hechos dados a conocer el 22 de enero de 2017 por diverso medios de comunicación mediante los cuales se hicieron públicas las agresiones de que fueron objeto Gabriela Maldonado, Rosa María Aguilar y Mariana Díaz quienes intentaron formar parte del Cabildo de San Miguel Peras, en el estado de Oaxaca, se encuadran perfectamente en violaciones a sus derechos político-electorales que deben ser investigados y en su caso sancionados e incluso reivindicar el daño a las víctimas, dado que no podemos permitir por ninguna circunstancia que ningún hombre ni mujer sea violentado en sus derechos humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

como lo es el derecho de votar y ser votado el cual debe ser ejercido libremente bajo la tutela del Estado mexicano.

Quinta. En mérito de lo anterior; las diputadas y el diputado integrante de esta Comisión dictaminadora, compartimos absolutamente los argumentos vertidos por las legisladoras promoventes y repudiamos las conductas deleznable de las que fueron víctimas nuestras hermanas indígenas de Oaxaca, Gabriela Maldonado, Rosa Aguilar y Marina Díaz, con lo que se violaron a criterio de esta comisión sus derechos Político-Electorales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, pone a consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales Dr. Santiago Nieto Castillo y a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Oaxaca, Lic. Claudia Romo Rodríguez a investigar a la brevedad los sucesos por los que se violaron los derechos políticos de Gabriela Maldonado, Rosa María Aguilar y Mariana Díaz, indígenas del Municipio de San Miguel Peras y San Martín Peras del estado de Oaxaca.

Segundo. La Cámara de diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a hacer un llamado a los Partidos Políticos Nacionales y a los Partidos Políticos Locales, para que tomen las medidas correspondientes contra aquellos militantes que están obstaculizando e incluso usando la violencia para evitar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en el estado.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a conocer e informar sobre los hechos de violencia a los que han sido sometidas Gabriela Maldonado, Rosa María Aguilar y Mariana Díaz.


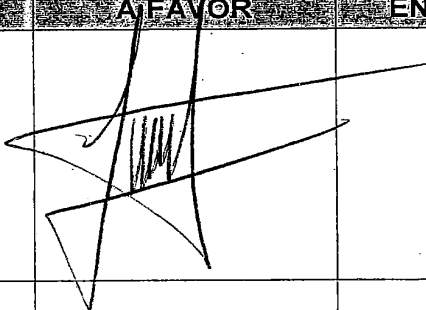

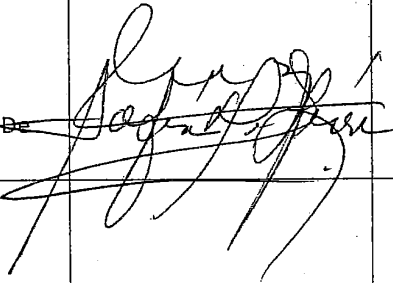

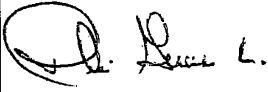



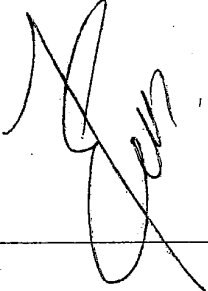

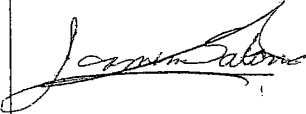


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


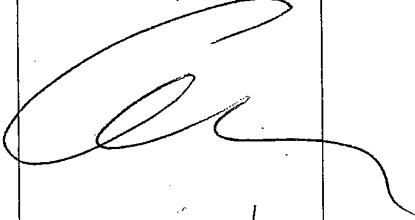

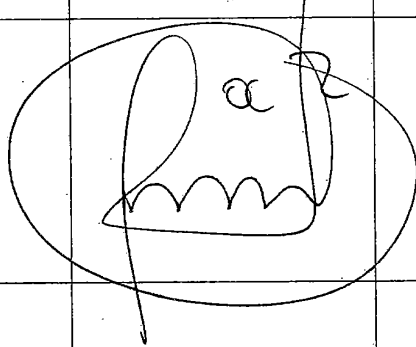




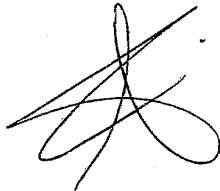

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Palacio Legislativo, a los 28 días del mes de febrero del 2017.


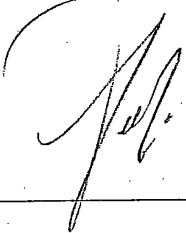

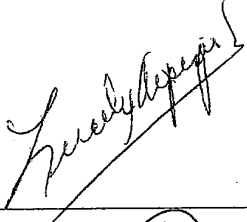

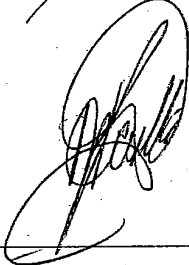

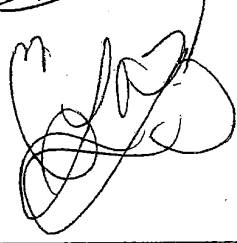


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, A HACER EFECTIVOS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OÁXACA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE SAN MIGUEL PERAS, OAXACA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereidá Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			


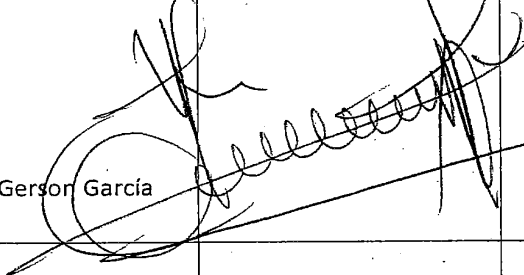


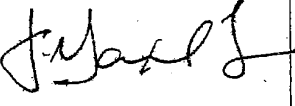

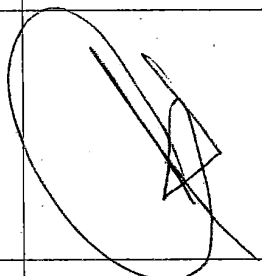



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, A HACER EFECTIVOS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE SAN MIGUEL PERAS, OAXACA.

 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			
 Dip. Fed. Janette Ovando Reazola			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
 Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard			
 Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			



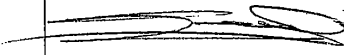


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, A HACER EFECTIVOS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE SAN MIGUEL PERAS, OAXACA.

 <p>Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, A HACER EFECTIVOS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE SAN MIGUEL PERAS, OAXACA.

 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Fed. Jorgina Gaxiola Lezama			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, A HACER EFECTIVOS Y RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE SAN MIGUEL PERAS, OAXACA.

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			

7

**COMISIÓN DE TURISMO**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

*Aprobado, con un punto de acuerdo.
Abril 5 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente No. 5458 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo se amplíe la difusión con relación al Registro Nacional de Turismo, documento presentado por la Dip. Sara Latife Ruiz Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 07 de febrero de 2017.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de febrero de 2017, la Dip. Sara Latife Ruiz Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Turismo, a las Secretarías de Turismo de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, para que a través de Campañas de Difusión implementen Políticas Públicas tendientes a fomentar el Turismo Familiar.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 08 de febrero de 2017, la Comisión de Turismo recibe copia del expediente 5458, el cual contiene la Proposición referida.



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La iniciadora en la proposición argumenta que:

"De acuerdo en el artículo 46 de la Ley General de Turismo:

"El Registro Nacional de Turismo es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados y los Municipios, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera."

De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Turismo, la Secretaría del Ramo, tiene las siguientes facultades en materia de Registro Nacional de Turismo:

- *Inscribir en el Registro a los Prestadores de Servicios Turísticos que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento;*
- *Expedir certificados de Prestador de Servicios Turísticos;*
- *Cancelar la inscripción de los Prestadores de Servicios Turísticos por las causas establecidas en la Ley y el presente Reglamento;*
- *Coordinar la operación que del Registro hagan los Estados, Municipios y el Distrito Federal;*
- *Verificar el cumplimiento del Sistema de Clasificación Hotelera;*
- *Imponer sanciones por las infracciones que se cometan al Sistema de Clasificación Hotelera, para lo cual podrá coordinarse con los Estados y el Distrito Federal, y*
- *Las demás que establezca la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.*

La finalidad, en resumidas cuentas, es integrar a los prestadores de servicios turísticos en una gran base de datos, para garantizar el acceso a la información de turistas, empresarios y habitantes de zonas turísticas, y potenciar el aprovechamiento de los polos turísticos existentes a lo largo del país.

Desgraciadamente, muchos años antes de esta administración federal, el tema turístico y su potencialidad fue seriamente olvidado por los gobiernos en turno. Se



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

descuidó al grado tal, que a pesar de existir la obligación legal de integrar dicho registro nacional, las autoridades habían sido omisas al respecto.

En ese contexto, el 31 de marzo de 2016 se publicaron 3 instrumentos fundamentales para la operación del Registro Nacional de Turismo en el diario Oficial de la Federación:

1. Acuerdo por el que se emite el catálogo de los diferentes servicios turísticos cuyos prestadores de servicios turísticos deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

Objeto: determinar quiénes serán considerados como Prestadores de Servicios Turísticos de acuerdo con los servicios que ofrecen, para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de Turismo, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

2. Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Nacional de Inscripción al Registro Nacional de Turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos:

Objeto: establecer los lineamientos específicos para la Inscripción de los Prestadores de Servicios Turísticos al Registro Nacional de Turismo, así como los demás procedimientos relacionados con la Actualización y Rectificación de Datos, Renovación o Reposición de Certificado, Expedición de Nuevos Certificados y la Cancelación de Inscripción al Registro Nacional de Turismo.

3. Acuerdo por el que se establece el formato único para los trámites del Registro Nacional de Turismo

Objeto: establecer el formato único para los siguientes trámites del Registro Nacional de Turismo: 1. Inscripción al Registro Nacional de Turismo; 2. Reposición de Certificado; 3. Rectificación; 4. Renovación; 5. Expedición de Nuevo Certificado, y 6. Cancelación.

La Secretaría de Turismo inició el Registro Nacional, con la finalidad de integrar en una sola base de datos a:

Agencias de viajes



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

- *Agencias integradoras de servicios*
- *Alimentos y bebidas*
- *Arrendadoras de autos*
- *Balnearios y parque acuáticos*
- *Campos de golf*
- *Guardavidas/salvavidas*
- *Guías de turistas*

El Registro Nacional de Turismo, a su vez, integra el Sistema de Clasificación Hotelera, vinculado inmediatamente con la clasificación a través de las estrellas que se reconoce a cada hotel, dependiendo de los servicios que preste y los parámetros que cubra en materia de protección civil, accesibilidad, limpieza y varios rubros más.

Replicando el modelo federal, algunos estados de la República, hicieron pública la información relacionada con los servicios turísticos. El Estado de Quintana Roo, durante la anterior administración estatal, ejecutó las obligaciones establecidas en la Ley General de Turismo y su Reglamento, con relación al Registro Nacional de Turismo. De este modo, y por la natural razón de la prevalencia del sector turístico en el Estado, se amplió el catálogo a fin de hacerlo mucho más detallado.

En consecuencia, hoy existe un catálogo de servicios turísticos, que incluye:

- *Establecimientos de alimentos y bebidas (restaurantes y bares)*
- *Prestadores de servicios de hospedaje (hoteles)*
- *Agencias de viaje*
- *Transportadora turística*
- *Agencias integradoras de servicios*
- *Campos de golf*
- *Arrendadora de autos*
- *Parque temático*
- *Operadora de buceo*
- *Spa*
- *Tour operador*
- *Tiempos compartidos*
- *Operadora de marina turística*
- *Operadora de aventura naturaleza*
- *Guía de turistas*



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

En ejecución de la Ley General de Turismo, de su Reglamento, de los 3 Acuerdos que integran el Registro Nacional, así como los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera, el gobierno federal dispuso herramientas electrónicas con la finalidad de facilitar los registros y la obtención de certificados para la prestación de servicios turísticos.

El Gobierno de la República construyó dos sitios Web, anclados al sitio de la Secretaría de Turismo, dentro del portal maestro gob.mx :

1. Inscripción al Registro Nacional de Turismo. Visible en la dirección electrónica:

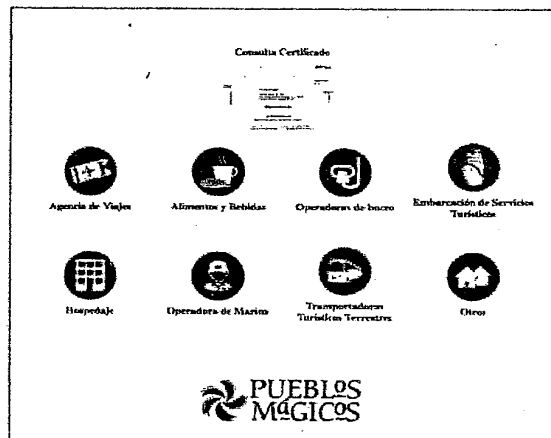
http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_PrestServTuris.html

En este sitio, se establecen los requisitos para la inscripción al RNT, la reposición de certificados; además de ofrecer el detalle público del registro.

2. Consulta turística o Consulta del certificado. Visible en la dirección electrónica:

http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_TipoPrestador.html

Este sitio ofrece la consulta de certificados de acuerdo con el tipo de prestador de servicio. La imagen desplegada para navegar es la siguiente:





COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

Cada uno de los apartados referidos en la página ofrece a su vez un motor de búsqueda por Entidad Federativa, lo que facilita la obtención de la información relevante en materia turística, en un solo portal.

Los beneficios son claros para todas las partes:

- Para los **empresarios** del ramo, esta información permitirá conocer las áreas de oportunidad en cada una de las regiones con vocación o, en su defecto, con potencial turístico. Facilitando la información se facilitará a su vez la posibilidad de inversión del capital privado, tanto nacional como extranjero.
- Para los **turistas**, esta información permitirá conocer las diferentes alternativas que existen de recreación e, incluso, el tipo de turismo especializado según las preferencias de los diferentes mercados.
- Para las **regiones con vocación turística**, esta información permitirá verificar sus puntos débiles, áreas de oportunidad o fortalezas, con relación a su competencia inmediata, sea que se trate de competencia por vecindad o competencia por rubro y especialidad. Por ejemplo, los distintos destinos de playa, encasillados generalmente en el mismo rubro, ahora podrán ofrecer y publicitar diferentes alternativas para los turistas, sean de aventura, de recreación, o de relajación.

Desgraciadamente, a pesar de los avances en la integración del Registro Nacional Turístico, el mismo sigue sin ser debidamente difundido y aplicado por parte de la Secretaría de Turismo, ya que muchos empresarios aún desconocen las potencialidades y ventajas de formar parte del mismo.

A finales de marzo de este año se vence el término de un año para inscribirse en el Registro, de conformidad con los acuerdos referidos. Recordemos que, en caso de no cumplir con el plazo señalado, los prestadores de servicios se harán acreedores a una multa que podría ir de 500 hasta mil 500 días del valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

En ese contexto, es imperativo que la Secretaría de Turismo acelere la difusión y el cumplimiento de la normatividad vigente o, en su defecto, amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieren registrado, con la finalidad de evitar sanciones, potenciar el conocimiento del Registro Nacional de



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

Turismo y, en consecuencia, beneficiar al turista que es, y debe seguir siendo, el principal activo e interés de cualquier política pública diseñada en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente.

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo o, en su defecto, amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieren registrado, con la finalidad de: (i) evitar sanciones a los prestadores de servicios que pudieran trasladarse a los turistas, y (ii) potenciar el conocimiento del Registro a favor de los turistas, las comunidades con vocación turística y los potenciales inversionistas."*

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, una vez analizados los argumentos de la autora y realizado la investigación correspondiente concluyen lo siguiente:

1.- La Proposición con Punto de Acuerdo se basa en dos puntos principalmente:

- a) Que se amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo, ó
- b) Que se amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieran registrado.

Es importante recalcar que el Registro Nacional de Turismo, tiene como finalidad contar con un catálogo actualizado de prestadores de servicios turísticos en todo el país, herramienta que sirve para que los tres órdenes de



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

gobierno tengan información sobre los diferentes prestadores de servicios turísticos, con el objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera. Se constituye como una fuente para la promoción y difusión de todos los servicios turísticos, de ahí la importancia por la cual es necesario mantenerlo actualizado.

Ahora bien tal como lo menciona la iniciadora, el Registro Nacional tiene beneficios tanto para los prestadores de servicios turísticos, el propio turista, así como para la región con vocación turística, puesto que se trata de un mecanismo en el que se ofertan las diferentes empresas y los servicios que prestan, lo que representa una difusión, y por otra parte, constituye un catálogo de posibilidades que el turista puede elegir y en su caso contratar para hacer más placenteras sus actividades. Por lo cual es prioritario que se lleve a cabo la inscripción de los diferentes servicios que cada empresa ofrece al turista, pues incluso representa el respeto al turista de tener acceso a la información, la cual es eficaz por encontrarse actualizada, lo cual se vincula con el programa implementado por la Secretaría de Turismo a nivel Nacional denominado "Turismo para Todos".

Por lo anterior es que se considera necesario que la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, amplíe la difusión y a su vez agilice el cumplimiento de la inscripción al Registro Nacional; ahora bien en sentido contrario a la propuesta de la iniciadora, no se considera prudente otorgar a los prestadores de servicios una prórroga en su obligación de inscripción, puesto que esto podría acontecer en el retraso en el cumplimiento de dicha obligación, y ante la inminente etapa de alta temporada turística en las llamadas Semana Santa y Semana de Pascua, las cuales acontecerán en el próximo mes de abril, es necesario su cumplimiento, lo anterior para evitar diferentes acciones o conductas que pudieran perjudicar tanto al Turista como a la propia actividad turística de cierta región, e incluso que esto se traduzca en un menoscabo a la económica de quienes se dedican al comercio turístico.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



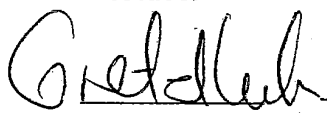
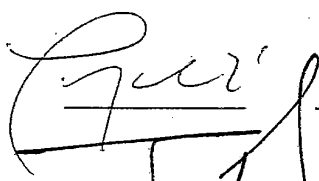


COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno Federal, para que amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo.

Palacio de San Lázaro, Ciudad de México, marzo 09 de 2017.

	A favor	En contra	Abstención
PRESIDENTE.			
Dip. Gretel Culin Jaime.		_____	_____
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.		_____	_____
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____
Dip. Timoteo Villa Ramírez.		_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

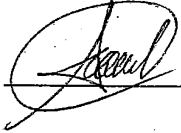
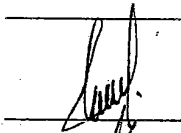



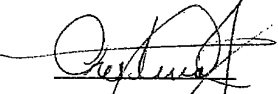


	A favor	En contra	Abstención
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.	_____	_____	_____
Dip. José De Jesús Galindo Rosas	_____	_____	_____
Dip. Roberto Guzmán Jacobo.	_____	_____	_____
Dip. Luis Ernesto Munguía González.	<i>LEM</i>	_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián	<i>cm</i>	_____	_____
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola	<i>[Signature]</i>	_____	_____
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	<i>[Signature]</i>	_____	_____
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya.	<i>[Signature]</i>	_____	_____
INTEGRANTES			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.	<i>[Signature]</i>	_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.	_____	_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.	_____	_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.		_____	_____
Dip. Luis de León Martínez Sánchez.		_____	_____
Dip. Azul Etcheverry Aranda.		_____	_____
Dip. Julieta Fernández Márquez.	_____	_____	_____
Dip. Edith Yolanda López Velasco.		_____	_____
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez.		_____	_____
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez.		_____	_____
Dip. Nicanor Martínez Olguín.		_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jacqueline Nava Mouett.		_____	_____
Dip. Liborio Vidal Aguilar.	_____	_____	_____
Dip. María Concepción Valdés Ramírez.	<i>María Concepción Valdés R.</i>	_____	_____
Dip. Araceli Saucedo Reyes.	_____	_____	_____
Dip. Rafael Yerena Zambrano.	_____	_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a implantar las medidas a su alcance para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas migrantes mexicanas en Estados Unidos de América.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de febrero de 2017, la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. En la misma fecha, dicha proposición fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen.

*Aprobado, comuníquese.
Abril 5 del 2017.*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"Primera. Que las migraciones internacionales, es decir, el flujo de mujeres y hombres que se desplaza de un país a otro en busca de oportunidades laborales decentes y de una vida mejor, han estado presentes a lo largo de la historia. Sin embargo, en los albores del siglo XXI, el tema se ha transformado en una de las cuestiones mundiales más relevantes, y ha ganado un lugar de prioridad en los programas políticos nacionales, regionales e internacionales.

Segunda. Que la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, define en el artículo 2 a la persona



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

trabajadora migrante como aquella que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no es nacional.¹

Tercera. Que hoy, casi todos los países se ven afectados por las migraciones, ya sea como países de origen, de tránsito o de destino y, a menudo, dentro de una combinación de estas tres modalidades. Las disparidades en cuestión de ingresos y riqueza, oportunidades de trabajo decente, seguridad humana, tendencias demográficas y extensión de redes sociales constituyen el motor que impulsa a estas migraciones en el mundo globalizado actual.

Cuarta. Que según datos de la Organización Internacional del Trabajo,² en 2005 se estimaba que 191 millones de mujeres y hombres habían cruzado las fronteras para residir o trabajar fuera de sus países de nacimiento o de ciudadanía, una cifra superior a la cantidad de habitantes de Brasil, el quinto país más poblado del planeta. Según los datos consignados para ese año, las mujeres migrantes representaban 49.6 por ciento de los migrantes del mundo y más de 50 por ciento se concentraba en Europa, América Latina, América del Norte y Oceanía. Además, de los 191 millones, alrededor de 94 millones eran trabajadores migrantes económicamente activos. Dado que los refugiados y las personas en busca de asilo en 2005 no superaron 15 millones o 20 millones como máximo, se podría afirmar que alrededor de 90 por ciento de los migrantes del mundo está compuesto por trabajadores migrantes y sus familias. Por tanto, las migraciones internacionales en la actualidad son primordialmente cuestiones relativas al trabajo decente y el mercado laboral.

Quinta. Que en los países de origen, la migración en procura de empleo puede contribuir al desarrollo a través de las remesas, la migración de retorno, y el compromiso de las comunidades transnacionales (diásporas). Los migrantes de retorno traen consigo capital humano, capital financiero (ahorros) y capital social (contactos y accesos a redes). Los migrantes de retorno y la diáspora facilitan el desarrollo de nuevos mercados, la creación de lazos comerciales (entre los países de origen y los de destino), y la transferencia de tecnología y de reformas económicas y políticas en los países de origen. Las mujeres migrantes desempeñan una función muy importante en todas estas áreas como remitentes, migrantes de retorno y empresarias transnacionales, entre otras. El inmenso crecimiento de las remesas de dinero sirve para subrayar el aporte positivo de la migración laboral a la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo económico y social. Según el Banco Mundial, en 2007 las remesas formales que los emigrantes de países en desarrollo enviaron a sus hogares ascendían a 240 mil millones de dólares en 2007, lo que representa más del doble de la cifra de 2002.³ El monto real de las remesas, incluidos los flujos no registrados que se envían a través de canales formales y no formales podría ser aún más alto. En 2007, el envío de remesas representó más del doble de los flujos del nivel de asistencia oficial para el desarrollo y, en muchos países pobres, representó la fuente de financiación externa más importante. Si bien no hay datos mundiales que puedan corroborarlo, las mujeres enviarían más dinero y serían más ahorrativas que los hombres en razón del estrecho vínculo que las une a su familia y la profunda preocupación que mantienen por el bienestar de sus hijos. Según el Banco Mundial, un aumento de 10 por ciento de las remesas representaría una disminución de 2 por ciento en la profundidad o gravedad de la pobreza en el mundo en desarrollo.⁴



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Sexta. Que en los países de destino, los inmigrantes –sin distinción del nivel de calificaciones o competencias– contribuyen de manera sustancial a la productividad y al crecimiento. Los trabajadores altamente calificados responden a la demanda de las industrias de alta tecnología, y mantienen la competitividad de las economías en el plano internacional. Al mismo tiempo, los trabajadores con escasas calificaciones encuentran empleos que tienen gran demanda de mano de obra, que los trabajadores nacionales suelen rechazar pero que representan un trabajo esencial en sectores tales como la agricultura, construcción, hotelería, entre otros. Tornan rentables muchos sectores y empresas tradicionales, y contribuyen a la expansión económica sin inflación. La inmigración también rejuvenece la fuerza de trabajo y contribuye enormemente a mantener los programas de seguridad y bienestar social, en un contexto de disminución y envejecimiento de la población. Las mujeres migrantes revisten una importancia fundamental para la economía de la salud y del cuidado en muchos países: se encargan de los quehaceres domésticos y del cuidado de los niños, de las personas inválidas y discapacitadas, y del número creciente de ancianos, permitiendo que las mujeres del país puedan acceder a mejores posiciones y a trabajos mejor remunerados.

Séptima. Que en la actualidad existe una dicotomía entre la creciente y –con frecuencia– no reconocida demanda de mano de obra extranjera, fomentada por la disminución demográfica y las demandas del mercado laboral, y los obstáculos que se levantan frente a la admisión de posibles inmigrantes de ambos sexos en los países de destino, especialmente de trabajadores de baja calificación, desde los países en desarrollo. La demanda no reconocida de trabajadores migrantes para compensar la escasez de trabajadores en diferentes sectores de los países de destino suele propiciar el crecimiento de la migración irregular y de la trata de mujeres y hombres, que conducen a situaciones serias de abuso y explotación en los países de destino. La OIT estima que el porcentaje de trabajadores migrantes indocumentados estaría cerca de 15 por ciento del total de trabajadores migrantes, aunque no hay datos precisos.

Octava. Que a pesar de la falta de reconocimiento, es necesario destacar que en términos globales las mujeres representan la mitad del total de migrantes internacionales. Si bien desde 1960 el porcentaje de mujeres entre los migrantes internacionales ha presentado sólo una pequeña alza, los números por sí solos no reflejan los cambios importantes que se han llevado a cabo en la migración de mujeres. Los sistemas de datos no tienen en cuenta las cuestiones de género. Con el transcurso de los años, la proporción de mujeres que emigran en procura de empleo ha tenido un rápido crecimiento, y esta tendencia se mantiene. Tradicionalmente las mujeres emigraban para reunirse con sus familias. Hoy día, se suman más mujeres y niñas, con grados de formación variados, que emigran desde sus países por cuestiones laborales; a menudo lo hacen solas, y como único sostén familiar.

Novena. Que en razón del rápido aumento en la cantidad de mujeres que emigran desde los países de origen en procura de empleo, situación que se denomina habitualmente feminización de la migración, y las diferentes experiencias que caracterizan las migraciones de hombres y mujeres, se centra hoy la atención en las dimensiones de género de la migración, que incluye cuestiones como la protección especial de las mujeres. Por este motivo, en general toda política de migración requiere del análisis y de las soluciones que tengan en cuenta las cuestiones de género.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Las trabajadoras migrantes suelen encontrarse en sectores "invisibles", como el trabajo doméstico y la prestación de cuidados, donde las leyes laborales del país de destino habitualmente no las protegen, y quedan libradas a niveles elevados de explotación y abuso. Al mismo tiempo, la inmigración potencia la capacidad de las mujeres que adquieren calificaciones transferibles, mejoran la autoestima y acceden a una mayor independencia económica.

De esta forma y considerando que si bien la política migratoria puede promover la autonomía de las mujeres y así contribuir a generar desarrollo, gobernanza y paz, también puede profundizar los patrones de desigualdad,⁵ es necesario regular el trabajo de las mujeres migrantes, así como garantizar sus derechos de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos ya que son aspectos esenciales del desarrollo, como refiere la Unifem.⁶

Ahora bien, promover una migración segura para las mujeres, y apoyar a los países en la adopción de un marco regulatorio impulsado por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a través de su recomendación general número 26, es un objetivo fundamental para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), comprometida con la promoción de los derechos de las migrantes. Desde su creación en 2010, ONU Mujeres ha impulsado la convención y su recomendación 26 como instrumentos efectivos de protección de los derechos de las trabajadoras migrantes.⁷

Décima. Que aunado a la problemática descrita, el panorama mundial respecto de las políticas migratorias, sufrió un cambio radical con la elección del presidente de Estados Unidos de América, quien entre otras acciones en esta materia, emitió sendas medidas ejecutivas que autorizan la construcción de un muro fronterizo, un aumento en las deportaciones y un golpe económico a las "ciudades santuario" de inmigrantes indocumentados, lo que posibilita el ejercicio de la violencia en contra de las y los inmigrantes y la violación de sus derechos humanos.

Por lo expuesto, y con el objetivo de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres migrantes, así como de sus familias, solicito a esta soberanía que sea aprobado el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario de Relaciones Exteriores a implantar las medidas a su alcance para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas migrantes mexicanas en Estados Unidos de América."



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MIGRANTES

CONSIDERACIONES

- La no discriminación, junto con la igualdad ante la ley, constituyen principios básicos y generales de la protección de los Derechos Humanos.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas "sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status.
- Esta Comisión dictaminadora considera pertinente recordar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos.
- La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.
- Las políticas existentes en su mayor parte son reactivas y se enfocan hacia el interior, concentrándose en el control unilateral de la inmigración en vez de una administración de la migración por medio de la acción cooperativa. Tales políticas están resultando inadecuadas para abordar los nuevos desafíos y las nuevas oportunidades que la migración internacional presenta en la actualidad.
- Es preciso señalar que todos los migrantes, en virtud de su dignidad humana, están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con los ciudadanos, independientemente de su situación administrativa o de su condición. Sin embargo, a pesar del marco jurídico existente, los migrantes en todo el mundo siguen sufriendo abusos, explotación y violencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

- La Organización de Estados Americanos a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ se ha pronunciado sobre el tema de migración y ha referido que no se debería considerar o presentar a los migrantes únicamente como víctimas indefensas que es necesario rescatar ni como delincuentes impostores. Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de combatir las expresiones de racismo y xenofobia, de formular cargos contra los perpetradores de actos de violencia o discriminación contra los migrantes y de fomentar un discurso público que promueva una mentalidad abierta a las diferencias, la aceptación de los cambios sociales y la celebración de la diversidad.
- Por otra parte, la Declaración conjunta del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes, insta a los Estados a que consideren en sus políticas migratorias nacionales asuntos como los siguientes:
 - la despenalización de la migración irregular;
 - la búsqueda de alternativas frente a la detención administrativa de migrantes en situación irregular;
 - el combate de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes;
 - los derechos de los niños migrantes;
 - los derechos económicos, sociales y culturales;
 - la protección efectiva de la vida y los derechos humanos en las fronteras internacionales; y
 - el acceso válido a recursos para los migrantes que son víctimas de violaciones de derechos humanos.
- Esta Comisión dictaminadora concluye que los derechos humanos son el tema central de todos los debates sobre migrantes y las políticas migratorias. Ante la coyuntura actual es imperante que nuestro país vele en todo momento por su reconocimiento y protección en territorio propio y ajeno.

¹ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las medidas para proteger los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de febrero 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MIGRANTES

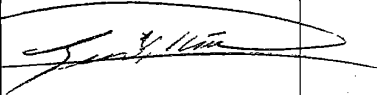

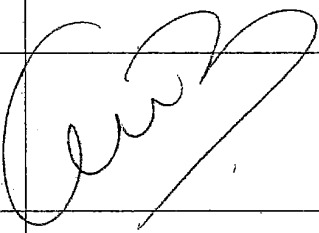

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

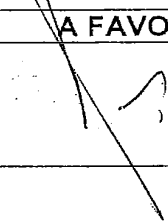

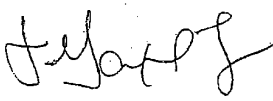
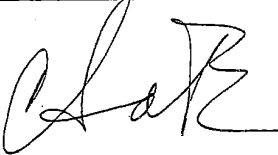
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDRÉA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

*Aprobado, comuníquese.
Abril 5 del 2017.*

[Handwritten signature]

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

9

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, tres proposiciones con Punto de Acuerdo que, por economía procesal, esta Comisión dictaminadora ha determinado resolverlas en conjunto, en virtud de que son concordantes.

Las proposiciones con punto de Acuerdo son las siguientes:

1. Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a reforzar el apoyo legal que, en materia migratoria, ofrecen a los connacionales, los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América.
2. Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, en el contexto de las nuevas políticas públicas migratorias de los Estados Unidos de América, se apliquen acciones de asesoría y apoyo integral en favor de los connacionales en peligro de deportación; así como reconocer la valentía de los alcaldes y sus equipos de trabajo de las llamadas "ciudades santuario" de los Estados Unidos de América, e invitar respetuosamente al Congreso Norteamericano a realizar acciones de análisis en conjunto para impulsar una reforma migratoria integral.
3. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar mediante la SRE la ampliación de protección de migrantes y sus familias en Estados Unidos de América.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen que resuelve las proposiciones de referencia analizadas por esta Comisión, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de enero de 2017, el diputado Gonzalo Guízar Valladares del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó proposición con

52821



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a reforzar el apoyo legal que, en materia migratoria, ofrecen a los connacionales, los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América.

En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2. Con fecha 9 de febrero de 2017, la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que en el contexto de las nuevas políticas públicas migratorias de los Estados Unidos de América, se apliquen acciones de asesoría y apoyo integral en favor de los connacionales en peligro de deportación; así como reconocer la valentía de los alcaldes y sus equipos de trabajo de las llamadas "ciudades santuario" de los Estados Unidos de América, e invitar respetuosamente al Congreso Norteamericano a realizar acciones de análisis en conjunto para impulsar una reforma migratoria integral. 5524/1

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

3. Con fecha 14 de febrero de 2017, la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar por medio de la SRE la ampliación de protección de migrantes y sus familias en Estados Unidos de América. 5607/1

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Con respecto a la Proposición del Dip. Gonzalo Guízar Valladares:

"México es un país con una larga tradición migratoria internacional, la cual muestra características muy exclusivas, ya que su vecindad con una de las potencias económicas más importantes del mundo, Estados Unidos, ha propiciado un constante flujo de personas hacia ese país en busca de mejores oportunidades.

Cifras de Naciones Unidas muestran que México el segundo país con más emigrantes en el mundo con 12.3 millones de personas. Asimismo, de acuerdo con las estimaciones del BBVA Research basadas en la Current Population Survey (CPS) en 2015 había una población de alrededor de 36.9 millones de personas de origen mexicano en Estados Unidos, de los cuales 12.2 son migrantes, mientras el resto son de segunda y tercera generación, es decir descendientes de migrantes mexicanos. Lo anterior, significa que alrededor de 10 por ciento de la población nacida en México vive en aquel país.

A partir del anuncio oficial de la aspiración de Donald Trump en junio del 2016 el postulante lanzó su campaña para obtener la candidatura presidencial del Partido Republicano en Estados Unidos con un mensaje antiinmigrante centrado en la identificación de la población de origen mexicano con el crimen y la violencia.

En un inicio, las primeras declaraciones, del entonces pre candidato resultaban poco creíbles, sin embargo, el 21 de julio de 2016, el magnate se convirtió en el candidato oficial del Partido Republicano, afirmando que de convertirse en el titular del Ejecutivo estadounidense, pondría en marcha un Plan migratorio que incluiría, además de la construcción de un muro en la frontera con México y la deportación generalizada, la triplicación de los agentes fronterizos y el incremento en los costos de visas para mexicanos.

A pesar de todo pronóstico, refutando a la mayoría de las encuestas electorales, el 18 de noviembre de 2016, el empresario Donald Trump se convirtió en el presidente electo de Estados Unidos de América, reiterando su propuesta de campaña en la cual estableció realizar deportaciones masivas de todos los migrantes indocumentados de Estados Unidos, declarando que entre dos y tres millones de inmigrantes indocumentados serán deportados o encarcelados en los primeros días de su gobierno.

La postura intransigente del candidato republicano en temas migratorios ha atraído el apoyo de grupos "nacionalistas blancos" incluyendo a varios líderes neo-nazis y supremacistas quienes expresaron su apoyo a partir de la candidatura del ahora presidente.

Es preciso recordar el movimiento migratorio ha sido una constante en las relaciones entre México y Estados Unidos desde el siglo pasado. En las últimas décadas, dicho fenómeno ha prevalecido como uno de los asuntos más difíciles, preocupantes y conflictivos dentro de la agenda bilateral.

A partir del viernes 20 de enero ha tomado posesión de la Casa Blanca el empresario Donald Trump, por lo que ha comenzado un periodo tan incierto como peligroso a nivel internacional, por su rechazo a diversas políticas entre ellas la migratoria.

Una de las formas con las que Trump ha generado nerviosismo en México es con la amenaza de bloquear el envío de remesas hasta que el gobierno pague por el muro que el republicado quiere construir en la frontera.

En este sentido, resulta indispensable destacar que México recibe anualmente más de 24 mil millones de dólares en remesas enviadas por inmigrantes en Estados Unidos, más dinero de lo que ingresa por sus exportaciones petroleras. Tan solo en 2015 nuestro País recibió el cuarto mayor registro de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

remesas familiares en su historia con 24 mil 771 millones de dólares, creciendo a una tasa anual de 4.8 por ciento.

Datos del 2015 del BBVA Research indican que México es el principal receptor de remesas en América Latina y el Caribe con un 37.6 por ciento del total. Guatemala (9.4) y República Dominicana (7.3) ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.¹ Cabe resaltar que el monto de remesas recibido por estos dos países (11 mil 394 millones de dólares) es menor que la mitad de lo recibido por el Estado mexicano.

Lo anterior, nos indica que el panorama no es alentador para nuestro país, Estados Unidos tiene una nueva visión para su política exterior, ante esta realidad México está obligado a tomar acciones para defender sus intereses nacionales, contemplando seriamente la posibilidad de que millones de migrantes mexicanos pudieran ser deportados.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que instruya reforzar a los consulados en Estados Unidos de América el apoyo legal en materia migratoria a nuestros connacionales que no acepten su salida voluntaria, dando cumplimiento concreto a las obligaciones legales que guarde su situación migratoria."

La Proposición de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez refiere:

"Primera . Hoy se registra una nueva oleada de terror entre los inmigrantes mexicanos. Donald Trump, el presidente de los Estados Unidos, considerado el país más poderoso del mundo, hizo campaña afirmando que expulsaría a todos los indocumentados, alrededor de 11 millones, de los cuales aproximadamente 6 millones son mexicanos. Aunque después de la elección expresó que se concentraría en tres millones de inmigrantes con antecedentes criminales, aunque tampoco hay un número tan grande de paisanos que hayan cometido delitos.

Este hecho ha representado una gran preocupación para la comunidad hispana de los Estados Unidos de América. Prueba de ello es el regreso voluntario de un número considerable de connacionales que están ya de retorno en territorio mexicano por decisión personal. Aunado esto es de considerarse el temor justificado de que cada vez ven más cerca que en cualquier momento regresen las redadas en los centros de trabajo; que han significado en el pasado un importante deterioro en la seguridad laboral y en la calidad de vida de los indocumentados.

Cabe mencionar que este es un tema altamente preocupante debido al discurso de la "Ley y Orden" que Trump pronunció a lo largo de su campaña, ya que junto a su retórica de discriminación, la comunidad migrante se encuentra en un peligro constante de criminalización por parte de las autoridades norteamericanas violentando con ello la procuración de su dignidad inherente.

Segunda . Es de llamar la atención, con respecto a la Presidencia de los Estados Unidos –que dicho sea de paso cuenta con características de carácter unipersonal– es la figura política más importante del país y de la opinión pública internacional, que ha dado muestras claras de que cumplirá con sus promesas de campaña, por vagas, temerarias y difusas que estas sean. Entre ellas se encuentran la construcción del muro, la deportación de indocumentados y la cancelación de algunos de los tratados comerciales.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Vale destacar que dichas promesas fueron diseñadas sin considerar con la objetividad necesaria que los migrantes mexicanos no representan en lo absoluto una amenaza importante para la seguridad de Estados Unidos; muy por el contrario, se trata en su mayoría de gente sumamente trabajadora que tuvo que moverse de su lugar de origen, albergando la esperanza de cumplir con sus expectativas de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo y que paralelamente al hecho de cumplir con la oferta laboral –que en muchos de los casos es físicamente muy pesada– están contribuyendo con su trabajo al engrandecimiento de ese país.

Tercera. En este contexto, sobresale el hecho, de que el miércoles 25 de enero del presente, se firmó ya la orden ejecutiva para destinar fondos federales a la construcción del muro que dividirá los Estados Unidos con México, generándose una gran polémica internacional por el impacto que representa que se lleve a cabo dicha orden.

Este hecho sin precedentes, se llevó a cabo durante una ceremonia celebrada y plenamente divulgada por el Departamento de Seguridad Nacional de ese país, además de que fue definitivamente reiterada la advertencia de que será el propio país afectado, el que pagará finalmente por el indeseable muro.

Cuarta. Por otro lado el multicitado Trump, también firmó en esa misma fecha una orden alterna, donde se niega el acceso de los fondos federales a las llamadas ciudades santuario, que son conocidas como aquellas localidades donde gracias a su legislación las autoridades no acceden a colaborar en la detención de los inmigrantes indocumentados para que posteriormente sean deportados, ya que reconocen a los migrantes como un activo más a favor de un bienestar económico, entre las que se incluyen San Francisco, Chicago, Seattle, Nueva York y Los Angeles, entre otras; de tal suerte que esta nueva acción dé cuenta de la dirección negativa que están tomando las políticas públicas en la materia.

Quinta. Merece la pena señalar que una de las condiciones a nuestro favor que pueden mitigar la incertidumbre respecto de este asunto, consiste en que en México tiene 50 consulados ubicados en 25 de los estados de la Unión Mexicana, es decir, una de las redes consulares más grandes del mundo; lo que representa un activo importante en aras de garantizar plenamente la defensa, promoción y salvaguarda de los derechos humanos de nuestros connacionales, al tiempo de promover intensamente el papel de México dentro de la relación bilateral a favor de nuestros intereses como nación.

De esta forma es de destacar que las acciones de prevención, asistencia, y comunicación que brinda esta red organizacional, deben ir más allá de la mera información; debiéndose establecer decididos y programados compromisos para cerrar filas en torno a la protección de nuestros connacionales, que deben ser cada vez más importantes respecto del apoyo legal que se debe a los ciudadanos mexicanos que se encuentran en peligro de deportación.

Sexta. Que existe la creencia –detonada por Donald Trump– de que los inmigrantes ilegales están despojando de sus empleos a los norteamericanos; nada más alejado de la realidad. Por lo contrario, se tienen diversas referencias de que muchos de los empleadores han estado por largo tiempo explotando de manera inmisericorde a este tipo de trabajadores, haciéndolos laborar en condiciones lamentables y en diversas ocasiones sin seguridad social y con la gran y conocida desventaja de que por sus condiciones de inseguridad migratoria sería muy difícil que se pudieran quejar, puesto que siempre pesa sobre su cabeza la lacerante amenaza de que los pueden deportar, mandándolos de regreso a su país.

A esto hay que agregar que la presencia de mexicanos es notoria en una cantidad importante de las actividades económicas en Estados Unidos que dicho sea de paso aumenta gradualmente; sin embargo su presencia se acentúa en ocupaciones de carácter manual o artesanal que son de más baja remuneración. Entre éstas encontramos lo que es la agricultura, la pesca y adicionalmente lo que se llama silvicultura. La limpieza y construcción de casas, oficinas, edificios y su mantenimiento, están muchas veces a cargo de colaboradores hispanos; variadas ocupaciones del nivel de producción,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

también cuentan con mano de obra mexicana o latina, así como una importante cantidad de gente que se mantiene gracias a sus actividades de preparación y servicio de alimentos, meseros y otras ocupaciones relacionadas con la industria de la alimentación.

Séptima. Otro tema relevante en las consideraciones de este punto de acuerdo, es sin duda que una de las causas de que a los mexicanos les resulte atractivo arriesgarse para llegar a los Estados Unidos de América, la cual tiene que ver con que no están encontrando en su propio país las condiciones necesarias para lograr su adecuado desarrollo.

Por tanto es necesario definir en nuestro país políticas estructurales con miras de implementación a mediano y largo plazo, que permitan a través de diversas formas de organización, instrumentar las acciones que promuevan el aumento a la productividad, estimulando los mercados competitivos, impulsando paralelamente las inversiones, para lograrse como consecuencia la creación de mayor número de empleos; necesarios indiscutiblemente para la mayor parte de la población económicamente activa.

Octava. Sin embargo se considera, que independientemente de que el país apoye a los connacionales en los Estados Unidos para que no sean fácil e injustamente deportados, también se deben generar oportunidades laborales mediante acuerdos y convenios con otros países.

Esto por supuesto puede significar un esfuerzo adicional, respecto de lo que ya se está haciendo en la materia. Por lo que debe resultar altamente rentable que todo aquel mexicano que decida dejar atrás el territorio nacional para explorar nuevas oportunidades, cuente con la información necesaria y suficiente para lograrlo con la menor cantidad de dificultades posible.

Es decir, que más allá de que permanentemente se piense en los Estados Unidos de América como único destino y como la única y mejor opción de trabajo, se puedan considerar otras probabilidades de empleo en diversos países y regiones del mundo.

Para tal efecto, será muy útil el incremento de las relaciones internacionales, sobre todo con las embajadas de diversos países, donde podrán detonarse los diversos instrumentos en materia de oportunidades laborales para los mexicanos.

Novena. En esta tónica, habrá que acotar que los parlamentos no pueden quedar ajenos a este tipo de fenómenos que tienen que ver con las relaciones entre naciones, por lo que en el caso del Poder Legislativo ya se ha incursionado en la introducción a la legislación del concepto de diplomacia parlamentaria en distintos niveles y formas de llevarlo.

Este hecho ha traído aparejado una serie de circunstancias que se traducen en diversos beneficios si se enfocan de manera adecuada, toda vez que los legisladores pueden participar en acciones importantes de colaboración o en eventos permanentes de carácter internacional que pueden brindar un novedoso apoyo, si lo que se pretende es realizar un trabajo de representación cada vez más profesional.

Es por lo anterior, que la agenda de diplomacia de los altos órganos de gobierno de la honorable Cámara de Diputados y otros entes como lo son los grupos de amistad, como en este caso el de México-Estados Unidos de América y las "reuniones interparlamentarias" deberán jugar un papel importante en la problemática que nos ocupa y entenderse como solución. Esto considerando, que en situaciones de alto impacto en la estabilidad del país, se deben necesariamente prever las condiciones relacionadas que contribuyan al mejoramiento de nuestro marco jurídico binacional, así como a la implementación de mejores políticas públicas en materia de migración, que abonen en favor de los inmigrantes.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Es necesario puntualizar que buena parte de la problemática de la migración ilegal encuentra su responsabilidad en las acciones de nuestro propio vecino del norte, quien se ha valido de este fenómeno por los beneficios económicos que conlleva para ellos. Al tiempo que no se han articulado acciones efectivas que permitan el desarrollo e implementación de una reforma migratoria integral, es decir, permanece como un asunto pendiente que ha enrarecido la relación bilateral, principalmente por las visiones que ambos países tienen del tema.

Es por lo anteriormente expuesto y con la intención de mitigar los embates de esta nueva realidad, y procurar así la defensa irrestricta de nuestros connacionales que están padeciendo la incertidumbre de no saber qué va a pasar con su estancia en los Estados Unidos de América, que se somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, insta al Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el apoyo de nuestra basta y extensa red consular y en atención al contexto de las nuevas políticas migratorias de los Estados Unidos de América, se articulen y lleven a cabo estrategias y acciones efectivas de asesoría, asistencia, comunicación y todos aquellos mecanismos que representan una protección integral en favor de los connacionales en peligro de deportación, velando en todo momento por el pleno respeto de sus derechos, de acuerdo con el marco jurídico internacional, considerando para esto las siguientes acciones:

a) Se trabaje intensamente con las autoridades de todos los niveles de ambos países y con nuestros socios estratégicos sobre todo del sector privado y de las entidades públicas que tienen que ver con su impulso, para construir agendas objetivas de atención y seguimiento a las oportunidades laborales que se puedan generar en el país vecino, tendientes a que nuestros compatriotas puedan ingresar a ese país a presentar y ofrecer legalmente su fuerza de trabajo.

b) Se definan políticas estructurales efectivas que aumenten la productividad, estimulen mercados competitivos e impulsen las inversiones para crear los empleos necesarios con el fin de atender plenamente las necesidades nacionales y hacer frente de manera exitosa la amenaza de deportación masiva de nuestros connacionales por parte de los Estados Unidos de América.

c) Se diseñe y se ponga en marcha una auténtica política de emigración, donde todo mexicano que desee realizar un movimiento de su lugar de residencia para establecerse en otro país o región, cuente con la información amplia y suficiente de los convenios, acuerdos que se estén realizando con los distintos países respecto de las oportunidades laborales, así como de las directrices, lineamientos y apoyos que el gobierno mexicano les estará ofreciendo para que puedan realizar dichos movimientos de la mejor forma posible.

Segundo. Esta honorable Cámara de Diputados saluda y reconoce la valentía de los alcaldes y de sus equipos de trabajo de las llamadas ciudades santuario de los Estados Unidos de América por salvaguardar los derechos humanos de la comunidad migrante que ha sido víctima constante de persecuciones producto de retóricas muy mal dirigidas, que demeritan la esencia misma de la relación bilateral con los Estados Unidos; por lo que se reconoce el valor del apoyo brindado a un gran número de connacionales que se encuentran en latente peligro de deportación.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados, de acuerdo con las facultades que le confiere el ejercicio de la diplomacia parlamentaria, invita respetuosamente al Congreso Norteamericano, a realizar acciones de análisis conjunto para impulsar una reforma migratoria integral, que permita la oportuna



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

legalización de los inmigrantes indocumentados que cumplan con ciertos perfiles, de los cuales una porción considerable es de origen mexicano.”

Respecto a la Proposición de la diputada Claudia Sofía Corichi García:

“I. La grave crisis en la relación entre México y Estados Unidos de América, provocada con la llegada de Trump a la Casa Blanca, ha generado una fuerte tensión entre las y los mexicanos migrantes que viven en la nación vecina.

II. Diversos especialistas han subrayado que la crisis migratoria actual sólo tiene precedente cuando en el marco de la gran depresión en Estados Unidos, fueron deportados medio millón de mexicanos, ocasión en la que se deportó a familias enteras, mientras que, en México como respuesta a estos sucesos, hubo un despliegue de solidaridad para ayudar a los deportados. Sin embargo, no fue sino hasta la administración de Bill Clinton que se generó una primera legislación que permitió una deportación formal y masiva de migrantes en 1996.

III. Las remesas enviadas a México han repuntado en los últimos meses ante el temor de que se cumplan las amenazas –y promesas de campaña– de imponer un impuesto adicional a esos envíos. Según el Banco de México, las remesas alcanzaron el año pasado 26 mil 970 millones de dólares, su nivel más alto en los últimos 20 años. Las remesas, que provienen principalmente de los emigrantes mexicanos en Estados Unidos, representan la segunda fuente de divisas de México después de las exportaciones de la industria automotriz.

IV. De realizarse una deportación masiva, millones de personas que dependen de esos recursos, se sumarían a las inmensas filas de pobreza y pobreza extrema en nuestro país, por lo que el impacto de una situación de estas dimensiones sería inmenso para las políticas públicas en nuestro país y para la sociedad en general, pues el gobierno federal y los gobiernos locales, carecen de las capacidades en este momento para asimilar a cerca de 20 millones de mexicanos más.

V. Donald Trump prometió deportar, después de tomar posesión como presidente, el 20 de enero, hasta a 3 millones de indocumentados con antecedentes penales, pero sólo unos 820 mil de los poco más de 11 millones de indocumentados que viven en Estados Unidos tienen un antecedente penal, según el Migration Policy Institute. Hasta ahora entre las diversas medidas establecidas como consecuencia de las órdenes ejecutivas firmadas por Trump desde su llegada a la Casa Blanca, preocupa en gran medida el castigo a los recursos de las llamadas ciudades “santuario”.

VI. México y Estados Unidos viven una crisis política en la que han quedado en medio casi 12 millones de mexicanos y sus familias, ante la casi inminente deportación prevista por la entrante administración republicana.

VII. En este contexto, el gobierno mexicano como respuesta a las constantes peticiones del Poder Legislativo, de las demandas de la sociedad civil, e incluso de los propios medios de comunicación, anunció hace unas semanas que se destinarán mil millones de pesos a los 50 consulados mexicanos en Estados Unidos para reforzar la protección de los inmigrantes frente a las políticas anunciadas por Trump.

VIII. Diversos especialistas han puntualizado que más allá de la redistribución de los recursos es urgente que la Cancillería mexicana identifique de manera estratégica el destino de este dinero con la finalidad de que la ampliación extraordinaria de recursos, derive efectivamente en mejores garantías para nuestros connacionales en Estados Unidos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Entre los aspectos más solicitados por los migrantes hasta este momento, se encuentran cuestiones tan importantes como el que los consulados les informen sus derechos, los capaciten frente a una posible deportación, auxilien a sus familias con los procesos, amplíen sus horarios de atención, pues en muchos casos se ha señalado que las ventanillas de atención sólo laboran dos horas diarias, etcétera.

IX. Una preocupación recurrente en torno a estos posibles eventos de deportación ha sido la subrayada por diversos clubes de migrantes en Estados Unidos respecto a la asistencia legal, ya que en el ámbito migratorio el gobierno estadounidense no está en la obligación de otorgar un abogado al afectado, por lo que es urgente que los consulados mexicanos en Estados Unidos ofrezcan asistencia legal, ya que las instancias judiciales tiene mucha fuerza y puede detener las deportaciones, incluso cuando detrás haya una orden ejecutiva, pues ésta puede ser vetada por jueces federales y estatales.

X. Las familias mexicanas viven con miedo ante las casi inminentes deportaciones. Debemos velar porque dentro de los recursos otorgados extraordinariamente a los consulados pueden garantizarse aportaciones a las organizaciones que, con su trabajo, coadyuvan en el logro de los objetivos que la cancillería se ha planteado, respecto de la protección consular a los migrantes y sus derechos humanos.

XI. Es prioritario que los consulados tengan entre sus tareas la labor de difundir las medidas que todas las personas en riesgo de deportación deben tomar, acciones como designar ante notario a quien se quedaría como tutor de los hijos; notificar al banco quién tendría acceso a retirar fondos, y en el trabajo a recibir el último sueldo, etcétera.

XII. Por igual, es necesario que los recursos extraordinarios sean también destinados a difundir información de cómo actuar ante la policía migratoria (ICE) de acuerdo con los derechos y garantías de las personas. Nuestros migrantes son una comunidad inherentemente valiente, por lo que debemos garantizar que sean tratados con dignidad.

Es indispensable que distribuyan de manera estratégica y eficaz los recursos adicionales que se han transferido específicamente para la protección de nuestros connacionales en Estados Unidos, la red consular debe velar porque la multiplicación de éstos redunde en beneficios y garantías para nuestros migrantes. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a su titular, el doctor Luis Videgaray Caso, para con los recursos extraordinarios destinados a la protección consular en el ejercicio fiscal de 2017, se garanticen aportaciones a las organizaciones que con su trabajo, coadyuvan en el logro de los objetivos que la cancillería se ha planteado, respecto de la protección consular y de la vigilancia de los derechos humanos de las y los migrantes, y los de sus familias.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a su titular, el doctor Luis Videgaray Caso, a revisar su esquema de servicio al público a través de la red consular desplegada en los Estados Unidos, con la finalidad de implementar una ampliación de horario de atención a los connacionales. Para este fin, se exhorta a la cancillería a ampliar sus recursos humanos en los consulados mexicanos, con la finalidad de garantizar la atención oportuna a nuestros connacionales.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a su titular, el doctor Luis Videgaray Caso, a implementar un programa de protección consular masivo, destinado a asesorar a los migrantes mexicanos y a sus familias sobre los



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

procesos de deportación, las previsiones administrativas y legales, así como garantizar la orientación legal gratuita a través de la red consular mexicana en Estados Unidos de América.

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a su titular, el doctor Luis Videgaray Caso, a implementar un programa especial por el que se garantice la difusión de información sobre cómo actuar ante la policía migratoria de los Estados Unidos, de acuerdo con los derechos y garantías de las personas en ese país."

CONSIDERACIONES

En el ánimo de realizar un esquema temático de las Propositiones en comento, esta dictaminadora refiere los siguientes datos y argumentos:

Ciudades Santuario

- Son reconocidas por dar un trato menos discriminatorio a los inmigrantes indocumentados, ya que sus autoridades locales se niegan a colaborar con las federales en la detención y deportación de inmigrantes. Algunas de ellas, incluso tienen legislaciones que impiden que las autoridades compartan información con las federales. Asimismo, cuentan con la colaboración constante de activistas inmigrantes y grupos de la iglesia que defienden a esta población.
- En Estados Unidos hay más de 200 Ciudades Santuario que han declarado su voluntad de ayudar a los inmigrantes indocumentados, estimados en más de 11 millones en todo el país.
- Algunas de las ciudades estadounidenses catalogadas como santuario son: San Diego, Los Angeles, San Francisco, Miami, Chicago, Seattle, Houston, Phoenix, Austin, Dallas, Washington D.C., Detroit, Salt Lake City, Minneapolis, Baltimore, Portland, Denver, New York City, Chicago y todo el estado de New Jersey.
- Esta Comisión dictaminadora coincide con el reconocimiento que propone la legisladora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a estas "ciudades santuario", y a la valentía de los alcaldes y de sus equipos de trabajo, por salvaguardar los derechos humanos de la comunidad migrante que ha sido víctima constante de persecuciones producto de retóricas mal



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

dirigidas, que demeritan la esencia misma de la relación bilateral con los Estados Unidos.

Asimismo reconoce el valor del apoyo brindado a un gran número de connacionales que se encuentran en latente peligro de deportación.

Oportunidades laborales ante la deportación de connacionales

- Esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación de los proponentes respecto a la situación laboral que enfrentarán aquellos connacionales que sean deportados al País, por lo que resulta urgente tomar las medidas necesarias para generar certeza y oportunidades de trabajo para aquellos que retornarán a territorio mexicano.
- Respecto de las acciones que deben ser implementadas, esta Dictaminadora considera importante referir el Acuerdo al que llegaron el gobierno de nuestro País y el Consejo Coordinador Empresarial, para reforzar las acciones del Programa Somos Mexicanos, para facilitar la inserción al mercado de trabajo de los paisanos que regresan al País y vincularlos con ofertas laborales en su lugar de origen.

Con esta medida, se amplían las alternativas para que los connacionales que retornen puedan poner el talento y el esfuerzo que les caracteriza en favor del desarrollo de nuestro país y de sus comunidades.

- Es importante referir de manera enunciativa y no limitativa, el paulatino cumplimiento de los Acuerdos a los que esta Dictaminadora hace mención, señalando que en días pasados, el sector empresarial, en voz del Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Juan Pablo Castañón, manifestó a los medios de comunicación que se tienen listos entre 2 mil y 5 mil puestos de trabajo para hacer frente a las deportaciones de mexicanos en EUA.

Asesoría, asistencia y apoyo legal en materia migratoria

- Esta Comisión dictaminadora concuerda con los argumentos esgrimidos por los proponentes, quienes coinciden en la urgencia de incrementar los



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

programas de asistencia, asesoría y apoyo legal a los connacionales que se encuentran en los Estados Unidos de América, con el propósito de brindar mayor certeza jurídica y acompañarlos en cualquier problema legal en el que puedan verse involucrados debido a su status migratorio en aquel País.

- En las últimas semanas, es frecuente la divulgación de las acciones que se ha incrementado la comunicación de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto a las acciones que realiza en favor de nuestros connacionales. Por ejemplo, el pasado 9 de febrero, mediante el Comunicado No. 051¹, informó que los Consulados Generales de México en los Estados Unidos de América han intensificado su trabajo de protección a connacionales previendo el endurecimiento de las medidas migratorias por parte de las autoridades de ese país, así como posibles violaciones a preceptos constitucionales en operativos o faltas al debido proceso.
- Por otra parte, durante la XXVIII Reunión de Embajadores y Cónsules (REC 2017), encuentro que reúne a los titulares de las Representaciones de México en el Exterior para actualizarlos sobre los principales temas de la política interna, la economía, los avances y retos que enfrenta nuestro país, se instruyó claramente a los embajadores y cónsules sobre la urgencia de intensificar los esfuerzos para brindar asesoría legal en materia migratoria a nuestros connacionales en los Estados Unidos de América.

Ampliar el horario de atención en los consulados en los Estados Unidos de América.

- El Gobierno de México, mediante su red de cincuenta consulados en los EEUU, tiene a disposición de todos los mexicanos diversos recursos para que estén siempre preparados, conozcan los recursos legales a su disposición, elaboren un plan de emergencia y, en casos definitivos, tengan un retorno seguro a México.

¹ <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-la-republica-protege-los-derechos-civiles-de-los-mexicanos-en-eua?hootPostID=9449d68d1af06462febc73276d6bb553>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Esta Comisión dictaminadora estima urgente la necesidad de incrementar la atención a los connacionales radicados en los Estados Unidos de América, sobre todo ante la coyuntura actual, en tal virtud se realiza el exhorto a la SRE para que se amplíe el horario de atención en los diferentes consulados.

Difusión de los programas de protección consular y de atención al migrante

- Esta Comisión dictaminadora considera importante que los connacionales se familiaricen con los distintos escenarios que pueden enfrentar y sepan a dónde acudir para recibir orientación actualizada y conocer sus derechos.
- Al respecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha dado a conocer los servicios de protección que ofrecen las representaciones consulares a los connacionales en el exterior:
 - El Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), línea telefónica que opera las 24 horas todos los días del año.
 - La aplicación para teléfonos celulares y dispositivos móviles "MiConsulmex"
 - Las cuentas oficiales de los Consulados en redes sociales y los espacios en radio y televisión.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda la decisión de los alcaldes de las llamadas "ciudades santuario" en los Estados Unidos de América por salvaguardar los derechos humanos de la comunidad migrante.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión insta al titular del poder ejecutivo federal, para que continúe con la implementación de las medidas necesarias para generar las oportunidades laborales en nuestro país y hacer frente de manera exitosa la amenaza de deportación masiva de nuestros connacionales por parte de los Estados Unidos de América.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que refuerce en los consulados en los Estados Unidos de América, la asesoría, asistencia y apoyo legal en materia migratoria a nuestros connacionales, velando en todo momento por el pleno respeto de los derechos humanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a ampliar el horario de atención en los consulados en los Estados Unidos de América, con la finalidad de garantizar la atención oportuna a nuestros connacionales.

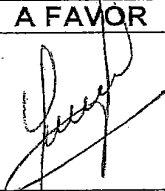
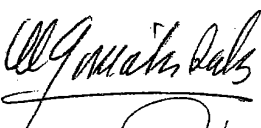
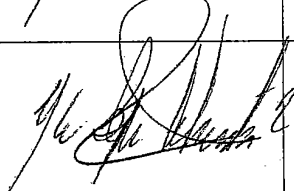
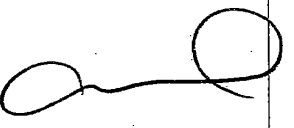
Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a incrementar la difusión de los programas de protección consular y de atención al migrante en los Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de febrero 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

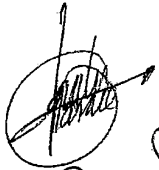
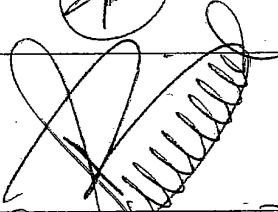
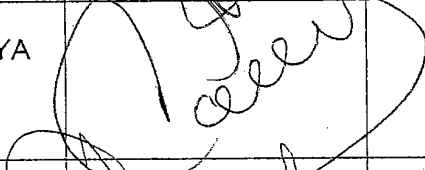
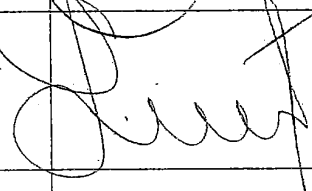

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

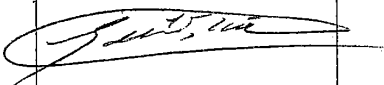
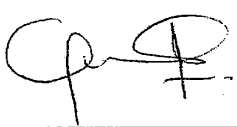
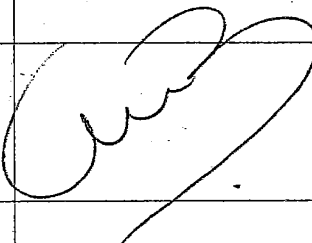
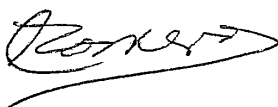
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

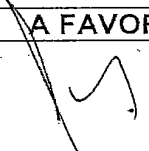

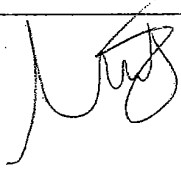
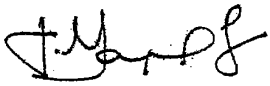
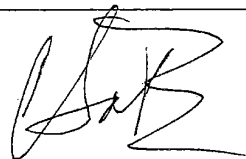
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN CONSULAR DE LOS CONNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



10

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

*Aprobado, comuníquese.
Abril 5 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de febrero de 2017, la Diputada Mirza Flores Gómez, integrante del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a realizar acciones tendientes a la conservación y preservación de la vaquita marina.

Segundo. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de febrero de 2017, el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas instancias, a actuar por la defensa de la vaquita marina y a hacer pública la información con respecto a las partidas presupuestarias sobre el tema.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

Tercero. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

Cuarto. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 21 de febrero de 2017, la Diputada Sofía Corichi García, integrante del grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo, relativo al plan de emergencia para salvar a la vaquita marina.

Quinto. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La vaquita marina, también conocida como cochito (*Phocoena sinus*) se encuentra en peligro de Extinción, de acuerdo al Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina, solo quedan alrededor de 30 ejemplares de esta especie. La principal causa de que la población de vaquitas marinas haya disminuido drásticamente es por la pesca ilegal y legal del pez conocido como totoaba, al quedar atrapadas en las redes agalleras y de enmalle (chinchorro). Algunos investigadores afirman que en los años setenta, derivado de esta práctica de cacería, se capturaban hasta 10 vaquitas marina por día.

Desafortunadamente la vaquita marina es una especie que solo habita en la parte alta del Golfo de California, en una extensión de cuatro mil kilómetros cuadrados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

“Su limitada distribución geográfica, sus bajas tasas reproductivas (una hembra puede tener entre 2 y 7 crías en toda su vida) y la mortalidad derivada de la pesca, la han colocado en las principales listas en riesgo. Se encuentra incluida dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 clasificada como una especie en peligro de extinción y, en la Lista Roja de la IUCN, aparece como una especie críticamente amenazada.”

Al respecto, el Gobierno de México ha implementado diferentes políticas públicas para evitar la extinción de éste mamífero acuático, sin embargo, de acuerdo a las cifras presentadas, han carecido de eficacia.

En 1993 por decreto presidencial se creó la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y en el año de 1997, se estableció el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA). Bajo la administración del presidente Vicente Fox, en 2005 se conformó el grupo Alto Golfo Sustentable (AGS) y se establecieron el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita (DOF 8-IX-2005) y su Programa de Protección (DOF 29-XII-2005).

Fue en el sexenio de Felipe Calderón (2007) cuando se estableció el Programa de Conservación de Especies Prioritarias (Procer), también se consideró entre las especies beneficiadas a la vaquita marina.

Actualmente, opera el “Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo”, el cual está conformado por tres componentes: 1) Conservación de Especies en Riesgo, 2) Conservación In situ de Maíz Criollo, 3) Compensación social por la suspensión temporal de pesca para contribuir a la conservación de la Vaquita Marina.

Dentro del componente Conservación de especies en Riesgo, se encuentra el Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (*Phocoena sinus*) (PACE-Vaquita) que es “es un instrumento de política pública para promover la protección y conservación de la vaquita y su hábitat, mediante la promoción de acciones de reconversión tecnológica y productiva, así como la ejecución de actividades de pesca responsable de camarón, con la finalidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

de contribuir a la recuperación de la población de la vaquita y al desarrollo y bienestar de las comunidades costeras del Alto Golfo.”

De acuerdo a la información pública disponible, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 del PACE-Vaquita, ascendió a 40 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 37 millones 246 mil 468 pesos, es decir el 93.11 por ciento del monto total autorizado, divididos en distintas actividades como lo son:

- Actividades de Pesca Responsable de Camarón
- Actividades de Conservación de la Biodiversidad
- Reconversión Tecnológica
- Suspensión de Pesca de Camarón con Chinchorro de Línea

Tal y como se indica en el propio sitio web de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, se beneficiaron a comunidades como San Felipe, BC, Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora. La población beneficiada de manera directa por los citados apoyos ascendió a 384 personas, de las cuales 63 (16.40 por ciento) son mujeres y 321 son hombres. Sin embargo, el número de vaquitas marinas sigue a la baja.

En febrero de 2015 se anunció la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita Marina y la Totoaba y, por instrucciones del presidente Enrique Peña Nieto, se destinaron más de mil millones de pesos para actividades asociadas a la conservación de ambas especies.

El 10 de abril del 2015 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

a) Se amplió el polígono de protección en el Alto Golfo de California, que pasó de 126 mil a 1 millón 300 mil hectáreas para garantizar la cobertura del área de distribución de la especie.

b) Se decretó la suspensión por dos años de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle.

De conformidad con las disposiciones del propio documento, la vigilancia del cumplimiento del Acuerdo estará a cargo de la Semarnat, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), y la Sagarpa, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), en el ámbito de sus respectivas competencias.

Como medida de mitigación de los daños económicos derivados de la prohibición de la pesca, el gobierno federal crea el componente de apoyo de compensación social por suspensión temporal de la pesca, que consiste en el otorgamiento a través de una tarjeta electrónica, una cantidad de dinero a los beneficiarios.

“Se fortaleció la inspección y vigilancia, principalmente por las noches, a cargo de la Profepa, con apoyo de la Marina Armada de México y la Policía Federal. Respecto del equipo utilizado por la Marina para realizar sus funciones, destaca la construcción de la ENSAR-San Felipe, así como el patrullaje que realizan 300 infantes de marina, 15 embarcaciones y sistemas de aeronaves no tripulados para cuidar la zona.

Del planteamiento anterior se da cuenta que el Gobierno de México ha puesto en marcha una serie de políticas públicas para la conservación y recuperación de la Vaquita Marina en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Meta 4, “México Próspero”, objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural y que al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo”, en congruencia con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, Estrategia 1.1. Contribuir a una economía regional basada en la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, Línea de Acción 1.1.4. Fomentar actividades generadoras de empleo e ingreso vinculadas a la conservación, mediante el Procer y al aprovechamiento sustentable de biodiversidad, sin embargo, éstas no han dado resultado.

Al respecto, el pasado 18 de enero, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó el plan de acción Vaquita CPR Conservación, Protección y Recuperación:

“Es un plan de acción de emergencia del gobierno mexicano en el que colaboran también un grupo de científicos expertos en conservación y veterinarios de mamíferos marinos.

Consiste en trasladar algunos ejemplares a un santuario temporal, mientras continúan los esfuerzos encaminados a combatir la pesca ilegal y eliminar las redes de enmalle en el hábitat del cetáceo.

Las operaciones de recuperación están programadas para comenzar en los próximos meses. En el plan se reconoce que hay incertidumbre respecto de la búsqueda, captura y mantenimiento de vaquitas en un santuario temporal. Sin embargo, el grupo de expertos confía en que hay esperanza para evitar la extinción de la especie.

El gobierno de México seguirá trabajando de la mano de aliados: científicos, organizaciones de la sociedad civil y comunidades de pescadores comprometidas para evitar a toda costa la extinción de esta fascinante especie. A pesar de los retos, tenemos la convicción de que es posible salvar a la vaquita marina.”

Expertos en la materia han mostrado su preocupación por la inminente extinción de esta especie, Alejandro Olivera, representante en México del Centro para la Diversidad Biológica ha señalado la ineficacia del Gobierno Federal para terminar con la principal amenaza de este mamífero marino endémico del Alto Golfo de California: la pesca ilegal del pez totoaba, y aunque coincide que el nuevo plan de acción resulta ser necesario, también es una



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

evidencia que la actual administración no ha podido conservar a la vaquita marina en su hábitat natural.

Para poder garantizar la subsistencia de la vaquita marina en su hábitat natural, es necesario que el gobierno mexicano refuerce las acciones para combatir la pesca ilegal del pez totoaba en esa zona, al mismo tiempo que implementen el proyecto de llevar a la vaquita marina a un santuario.

Los Legisladores proponentes concluyen con los siguientes proyectos de:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados solicita al titular del poder Ejecutivo federal hacer públicas las políticas y estrategias integrales de solución sustentable a largo plazo en el Alto Golfo de California, además del plan de traslado de Vaquita CPR (Conservación, Protección y Recuperación), para evitar la extinción de la Vaquita marina y detener la pesca ilegal del pez totoaba, así como se le exhorta a prohibir permanentemente el uso de las redes de enmalle en la zona del Alto Golfo de Baja California.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de sus organismos desconcentrados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como la Secretaría de Marina, a incentivar la acuacultura y pesca sustentables en la zona del Alto Golfo de Baja California, a redoblar la vigilancia de la zona que logre evitar el uso ilegal de las redes de enmalle.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a hacer pública la información sobre su trabajo desde 2015 a la fecha para evitar la pesca ilegal del pez Totoaba macdonaldi, los resultados de las pruebas que ha realizado sobre la red prototipo RS-INP



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

(Chango ecológico), así como las políticas y programas que ha emprendido para incentivar la pesca sustentable en la región del Alto Golfo de California.

Cuarto. La Cámara de Diputados solicita, que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a las partidas presupuestarias federales y de los recursos internacionales que México ha recibido, destinados a la protección de la Vaquita marina.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta a la Cámara de Senadores para dictaminar, a la brevedad, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal y se adiciona una fracción X al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con la pesca ilegal de la especie *Totoaba macdonaldi*.

Sexto. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, y al licenciado Alejandro Del Mazo Maza, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que haga público los resultados y las áreas de oportunidad de los programas para recuperar y conservar la Vaquita Marina ejecutados del 2012 al año en curso.

Séptimo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para que estudie la viabilidad y, en su caso, de continuidad al Acuerdo por el que suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California.

Octavo. Se exhorta respetuosamente al doctor Guillermo Haro Bélchez, procurador federal de Protección al Medio Ambiente, para que fortalezca la inspección y vigilancia en el área del Alto Golfo de México para combatir la caza ilegal del pez totoaba y a la vez, asegurar la supervivencia de la Vaquita Marina en su hábitat natural.

Noveno. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

presente bajo el principio de máxima publicidad una nueva estrategia integral para la Recuperación de la Vaquita Marina y la Totoaba.

Decimo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, y al licenciado Alejandro del Mazo Maza, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que hagan públicos los detalles del plan de emergencia para salvar a la vaquita marina de la extinción en el norte del golfo de California.

Undécimo. La honorable Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para que en conjunto con la Secretaría de Turismo, de Economía y de los gobiernos de los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa, establezcan programas de desarrollo que garanticen una calidad de vida óptima de las comunidades pesqueras en la región de la vaquita marina.

III. CONSIDERACIONES.

La vaquita es el único mamífero marino originario de México y el más pequeño de los cetáceos. Es robusta, con las aletas pectorales largas y cóncavas; aleta dorsal alta, triangular y ligeramente falcada (curvada hacia atrás). Su cabeza es redondeada y su hocico corto. Su dorso es de color gris oscuro, con zonas laterales gris claro y vientre blanco. Tiene parches negros alrededor de los ojos.

La hembra es ligeramente más larga, alcanzando hasta 1.5 m, mientras que el macho mide 1.4 m. Su peso alcanza 55 kg en la hembra adulta. Tiene



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

dientes con forma de espátula, 17 a 21 en la mandíbula superior y 17 a 20 en la mandíbula inferior.

Es endémica del Alto Golfo de California en México y no hay indicio de su presencia al sur por lo que se plantea que esta ha sido su distribución original. Solo vive en una región pequeña, al norte de una línea imaginaria que conecta Puertecitos en Baja California y Puerto Peñasco en Sonora.

Vive en aguas cálidas y poco profundas de entre 11 a 50 m con una visibilidad de 0.9 a 12 m y a una distancia de la costa de 11 a 25 km. Prefiere fondos marinos compuestos de arcilla y limo, a los arenosos.

Viaja solitaria o en grupos de dos a tres, el promedio es de dos, aunque se han reportado de ocho a diez animales juntos. Al igual que otros cetáceos, la Vaquita utiliza la ecolocación para reconocer su entorno, busca alimento e identifica depredadores.

La pesquería industrial y comunitaria del Golfo de California afecta la sobrevivencia de la Vaquita debido a que es capturada incidentalmente en las redes de pesca. La prohibición de la pesca en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado ha provocado algunos conflictos serios entre comunidades y autoridades. Por ejemplo, la economía de subsistencia de la comunidad indígena de los Cucapá, primeros pobladores de la región del delta y márgenes del Río Colorado, está basada en la pesca tradicional de la Curvina Golfina (*Cynoscion othonopterus*).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

Entre los principales factores de riesgo a la Vaquita están: la captura incidental realizada durante décadas con redes de pescadores de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) camaroneros, y otras pesquerías; alteraciones a su hábitat, especialmente a los suelos marinos causados por la pesca de arrastre repetida e intensivamente; la disminución en la productividad del Golfo de California, debido a la represa del Río Colorado; y la contaminación por pesticidas, La Vaquita además es vulnerable a desastres y eventos naturales debido a que su población es pequeña y restringida.

El hábitat donde vive la Vaquita ha sido alterado por varios factores, el principal es la pesca ribereña y de altura de camarón, Totoaba y otras pesquerías, que disminuyen las poblaciones naturales y afectan los fondos marinos. En el siglo pasado, en los años cuarenta, se desvió el flujo de agua en el Delta del Río Colorado para ser utilizado con fines agrícolas y de consumo en Estados Unidos, lo que provocó cambios severos en los ecosistemas adyacentes marinos y terrestres. El aporte de contaminantes orgánicos provenientes de regiones agrícolas del norte del Golfo de California y el valle adyacente de Mexicali también constituye otro fuerte impacto. Por otra parte, la disminución en el aporte de nutrientes al sistema marino, se considera un riesgo menor.

De acuerdo a información proveniente de registros visuales y acústicos recopilada entre la década de los ochenta, hasta 2003, la Vaquita se encontraba en un área de aproximadamente 3,400km²; restringida al oeste



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

del Alto Golfo de California, implicando una reducción drástica de su distribución histórica y aumentando el riesgo de extinción a crítico.

En 1955 una parte del Golfo de California se declaró como zona de refugio para todas las especies. En 1974 se declaró zona de reserva, cultivo y/o repoblación para todas las especies de pesca al área del Delta del Río Colorado. En 1975 se decretó veda indefinida para la Totoaba. En 1991 se incorporó a la Vaquita en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). En 1992 se creó el Comité Técnico para la Preservación de la Vaquita y la Totoaba (CTPVT). En 1993 se estableció la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. En 1994 la Norma Oficial Mexicana NOM-059- ECOL-1994, clasificó a la Vaquita como en Peligro de Extinción, y la Norma Oficial Mexicana NOM-012-PESC-1993 estableció medidas para la protección de la Vaquita y la Totoaba. En 1996 se publicó el Programa de Manejo de la Reserva. En 1997 se creó el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), y se modificó la NOM-002-PESC-1993 para establecer el máximo del chinchorro de línea para camarón en el Golfo de California. En 2001 se creó el Subcomité Técnico Consultivo para la Recuperación y Protección de la Vaquita y se elaboró la estrategia de conservación, implementando operativos de inspección y vigilancia coordinados por la PROFEPA. En 2002 se publicó la Norma Emergente 139, la cual prohíbe la operación de barcos camaroneros con el uso de redes de enmalle y agalleras mayores a seis pulgadas en la Reserva de la Biosfera de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

Alto Golfo. En 2005 se estableció el Área de Refugio para la protección de la Vaquita y ese mismo año se publicó el Programa de Protección para la especie. Así mismo, la Vaquita es una de las especies prioritarias del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Entre septiembre y noviembre de 2008, un esfuerzo internacional del Instituto Nacional de Ecología, el National Oceanic and Atmospheric Administration, y un grupo de especialistas de Reino Unido, Japón y Estados Unidos, realizaron la "Expedición Vaquita 2008" para desarrollar las tecnologías de monitoreo acústico autónomo para la localización de la Vaquita. La región prioritaria para la Vaquita es toda la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, especialmente la zona oeste.

De acuerdo a la Ley de Pesca (Anónimo, 1992) y a la reforma del 30 de noviembre de 2000 a la fracción V del artículo 3o de la misma ley, "Será atribución de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a protección especial o en peligro de extinción y participar con las dependencias competentes en la determinación de estas dos últimas. Asimismo establecerá las vedas totales o parciales referentes a estas especies".

Las vaquitas son muy vulnerables a la extinción debido a que son naturalmente raras y a que tienen una distribución limitada con una sola



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

población. Muy poco se conoce en relación con su historia de vida, ya que son muy difíciles de ser observadas y estudiadas en su medio natural.

La vaquita ha sido capturada incidentalmente en redes agalleras para totoaba cerca de San Felipe y a lo largo de la costa de Sonora. La pesquería inició a finales de la década de 1940, llegándose a capturar hasta 10 vaquitas diarias hasta inicios de 1970. Debido a la disminución de la población de totoaba, la pesquería de esta especie cerró en 1975. Sin embargo, la mortalidad incidental causada por los camaroneros y redes para otras especies continúan, causando estragos en la especie. La disminución en la productividad del Golfo de California, debido a la represa del Río Colorado, junto con la contaminación por pesticidas, han afectado negativamente a la vaquita (Leatherwood y Reeves, 1983).

Como una especie naturalmente rara, la vaquita presenta una variabilidad genética baja. La especie presenta una falta de variabilidad genética, anormalidades como un sexto dígito en las aletas pectorales (Ortega, 1993), anormalidades vertebrales, y calcificaciones ováricas en algunas hembras (Hohn et al., 1996). Las características anteriormente mencionadas son desconocidas, y se desconoce si estaban presentes en las formas ancestrales de la especie o si se trata de características poco comunes debido a la deriva genética.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. **EXP. 5596, 5610 y 5727.**

La importancia de la especie radica en que es una especie endémica del Golfo de California, con una distribución confinada a la porción noroccidental de éste. Es una especie en peligro de extinción.

Valor educativo. Se relaciona con la concientización que logra el público que la visita al conocer algunos aspectos importantes de su biología o de su ambiente. Por otro lado, también se contribuye al cambio social que se enfoca hacia el uso racional de los recursos.

Valor científico. Es una especie poco estudiada debido a la dificultad de ser observada y aproximada. Se han investigado algunos aspectos sobre su biología, dinámica de su población y conservación. Sin embargo, grupos de expertos coinciden en que faltan conocimientos para su manejo. De manera prioritaria, se considera la investigación para la identificación y mitigación de los posibles efectos adversos de las actividades humanas sobre esta especie y su ambiente.

Valor político. El papel destacado de México en proteger a otras especies como la ballena gris permite al gobierno mexicano utilizar también a la vaquita como símbolo de los esfuerzos nacionales para la protección del medio ambiente.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados solicita al titular del poder Ejecutivo federal hacer públicas las políticas y estrategias integrales de solución sustentable a largo plazo en el Alto Golfo de California, además del plan de traslado de Vaquita CPR (Conservación, Protección y Recuperación), para evitar la extinción de la Vaquita marina y detener la pesca ilegal del pez totoaba, así como se le exhorta a prohibir permanentemente el uso de las redes de enmalle en la zona del Alto Golfo de Baja California.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de sus organismos desconcentrados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como la Secretaría de Marina, a incentivar la acuacultura y pesca sustentables en la zona del Alto Golfo de Baja California, a redoblar la vigilancia de la zona que logre evitar el uso ilegal de las redes de enmalle.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a hacer pública la información sobre su trabajo desde 2015 a la fecha para evitar la pesca ilegal del pez Totoaba macdonaldi, los resultados de las pruebas que ha realizado sobre la red prototipo RS-INP (Chango ecológico), así como las políticas y programas que ha emprendido para incentivar la pesca sustentable en la región del Alto Golfo de California.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta a la Cámara de Senadores para dictaminar, a la brevedad, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal y se adiciona una fracción X al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con la pesca ilegal de la especie *Totoaba macdonaldi*.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

Pacchiano Alamán, para que estudie la viabilidad y, en su caso, de continuidad al Acuerdo por el que suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California.

Sexto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al doctor Guillermo Haro Bélchez, procurador federal de Protección al Medio Ambiente, para que fortalezca la inspección y vigilancia en el área del Alto Golfo de México para combatir la caza ilegal del pez totoaba y a la vez, asegurar la supervivencia de la Vaquita Marina en su hábitat natural.

Séptimo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para que presente bajo el principio de máxima publicidad una nueva estrategia integral para la Recuperación de la Vaquita Marina y la Totoaba.


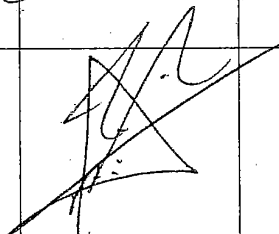
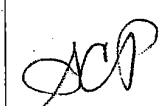
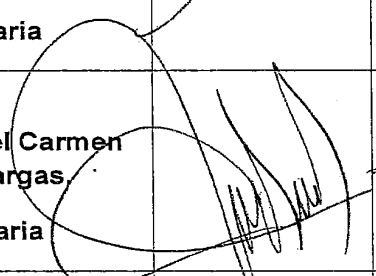
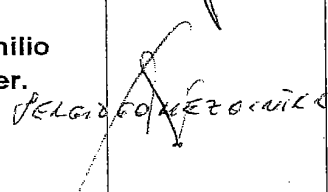
Octavo. La honorable Cámara de Diputados solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, para que en conjunto con la Secretaría de Turismo, de Economía y de los gobiernos de los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa, establezcan programas de desarrollo que garanticen una calidad de vida óptima de las comunidades pesqueras en la región de la vaquita marina.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

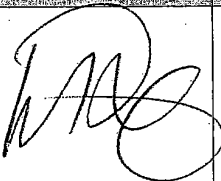
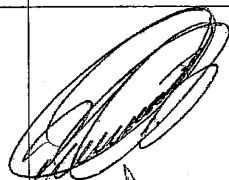
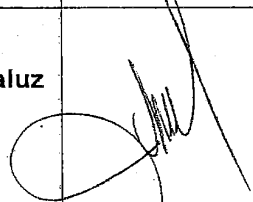
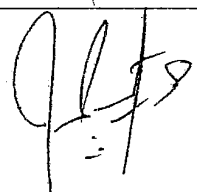



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

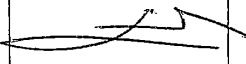
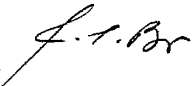
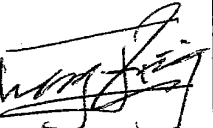



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			


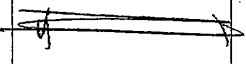
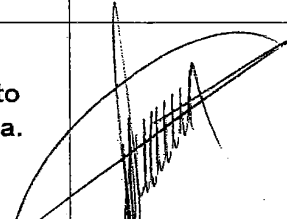


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP. 5596, 5610 y 5727.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA. EXP: 5596, 5610 y 5727.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.			



LXIII LEGISLATURA